



***Honorable
Concejo Deliberante***

***Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon***

Presidencia:

RECALT, Luis Emiliano

Secretario:

LUCHINA, Franco Ariel

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

ALVAREZ RIOS, Noelia
AYALA, María Eva
AZCOITIA, María Gabriela
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BENAVIDEZ, Vanesa Amalia
BUSSETTI, Julián Alberto
CARDOSO, Norberto Marcelo
CENTURION, Melisa Noemí Virginia
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria Luciana
CUESTA, Mariana
EMILIANI, Rodrigo Hernán
FLORES, Solange Belén
GARCIA, Diego Alejandro Sebastián
GARCIA, Guido Hernán
LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel
MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo
MURO, Fernando Gabriel
OBEID, Pablo David
PICCOLO, Liliana Elizabeth
PULTI, Gustavo Arnaldo
RANELLUCCI, María Florencia Matilde
RECALT, Luis Emiliano
TACCONE, Horacio Daniel

Concejales Ausentes:

DEMAIO, Rolando Fabio (c/licencia, reemp. por EMILIANI,
Rodrigo Hernán)

Actas de Sesiones

PERIODO 111º

- 8ª Reunión –

**-5ª Sesión Pública
Ordinaria--**

**Mar del Plata, 16 de
julio de 2026**

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto Reemplazo.
3. Himno Nacional Argentino e izado del Pabellón Nacional.
4. Decreto N° 1485.
5. Decreto de Convocatoria.
6. Orden del Día.
7. Actas de Sesiones.
8. Cuestión Previa Concejal Ayala.
9. Cuestión Previa Concejal García Guido.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

10. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 257/2020, mediante el cual se convalidó el Acuerdo Complementario al Convenio ME n° 421/09, suscripto entre Nación, Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad por el financiamiento del sistema educativo municipal. (expte. 1447-D-20)
11. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 84/2021, mediante el cual se convalidó el Convenio n° 1031/20 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8. (expte. 2083-D-20)
12. Implementando una campaña de difusión masiva en eventos multitudinarios sobre la línea telefónica municipal y gratuita "109" de atención en salud mental. (expte. 2216-BUP-24)
13. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 66/2026, mediante el cual se encomendó al Departamento Ejecutivo la iluminación de color azul de las dependencias y espacios públicos cada 31 de marzo, para visibilizar la concientización y prevención del Cáncer de Colon. (expte. 1138-UCRNA-26)
14. Regulando el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos personales de comunicación digital en los establecimientos educativos municipales de nivel secundario. (expte. 1144-BUP-26)
15. Creando el Programa de Gestión y Ejecución de Obras Públicas de Extensión de Redes de Agua y Cloacas (PROGERAC) dentro del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1205-D-26)
16. Autorizando a OSSE a suscribir la Addenda al Contrato celebrado con la empresa contratista COARCO S.A. por la ejecución de la obra "SISTEMA ACUEDUCTO OESTE SEGUNDA ETAPA". (expte. 1263-D-26)
17. Aceptando la donación de un microscopio universal de investigación, efectuada por el Laboratorio de Histología e Histoquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para ser destinado al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (expte. 1339-D-26)
18. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (expte. 1346-D-26)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de B y B CONSULTORA S.A., por el alquiler de baños químicos para comisarías móviles de la Policía Local, desde el 26 de julio al 29 de noviembre de 2025. (expte. 1349-D-26)
20. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor A.P.A.N.D. por el alquiler de los inmuebles donde funcionan los hogares convivenciales "Francisco Scarpati" y "Ramón Gayone" durante el mes de diciembre de 2025. (expte. 1350-D-26)
21. Convalidando el convenio CONLI-2026-93-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad y la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 durante el año 2026. (expte. 1355-D-26)
22. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 107/2026, por medio del cual se modificó la Ordenanza n° 26.972 para reprogramar la fecha de realización del "Cafest Volumen 3". (expte. 1375-D-26)
23. Prorrogando por 18 meses el plazo establecido por la Ordenanza N° 25.113, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción. (expte. 1397-D-26)
24. Aceptando la donación de materiales de construcción efectuada por la firma Kailua Kona Sports S.A. a favor de la Municipalidad, para ser destinados a la puesta en valor del Centro de Atención Primaria de la Salud IREMI. (expte. 1421-D-26)
25. Modificando el inciso a) del artículo 3.2.6.6. del Código de Ordenamiento Territorial, a fin de actualizar criterios a adoptar en materia urbanística para proyectos de obras a ejecutar. (expte. 1437-D-26)
26. Convalidando el DECFC-2026-721-E-MUNIMDP-INT, por el cual se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el Sistema de Atención Médica Organizada por el periodo comprendido entre enero y junio de 2025. (expte. 1444-D-26)

27. Autorizando al Sr. Marcos Esteban García a continuar prestando servicio con el vehículo Toyota Corolla Dominio: AD957PF, hasta el 31 de diciembre de 2026. (expte. 1446-D-26)
28. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo marca Volkswagen Voyage, Patente: KJQ911. (expte. 1447-D-26)
29. Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 14.294, por el cual se inscriben a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en William Morris y Av. Jacinto Peralta Ramos y en Ciudad de Dolores y Güiraldes del Barrio El Martillo. (expte. 1449-D-26)
30. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. (expte. 1470-D-26)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Andrea Silvana Pla. (expte. 1473-D-26)
32. Autorizando al titular de la Licencia de Coche Escuela N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca Fiat Palio, Dominio AB138YC, hasta el 31 de diciembre de 2026. (expte. 1478-D-26)
33. Otorgando el título "Visitante (notable)" al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro. (expte. 1481-UCRNA-26)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (expte. 1483-D-26)
35. Aceptando la donación de accesorios ortopédicos y equipos profesionales de rehabilitación, efectuada por el Centro del Kinesiólogo, para ser destinados al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, CEMA. (expte. 1493-D-26)
36. Declarando "Visitante (notable)" a María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas. (expte. 1504-VM-26)
37. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 118/2026, por el que se autorizó al Club Atlético Alvarado al uso de un espacio público el día 27 de junio de 2026 para la celebración de su 98º aniversario. (expte. 1512-D-26)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Ignacio Stefano Ferreyra, por los servicios prestados entre agosto y diciembre de 2025 en el Programa ENVIÓN. (expte. 1519-D-26)
39. Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti N° 3.224. (nota 43-NP-26)

RESOLUCIONES

40. Declarando de interés el Circuito de Milongas de Mar del Plata, por su valioso aporte al desarrollo de la identidad local, la promoción del encuentro comunitario y el enriquecimiento del acervo histórico cultural de la ciudad.- (expte. 1703-BUP-25)
41. DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación económica y financiera que atraviesa el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI), que pone en riesgo la continuidad de sus actividades. 2. RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por CIDELI en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1389-BFR-26)
42. Declarando de interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1403-AMMDF-26)
43. Expresando reconocimiento al Comercial Rugby Club, por haberse consagrado campeón en la final del Clasificador A de la Unión de Rugby de Mar del Plata. (expte. 1417-PRO-26)
44. Expresando reconocimiento al Club Atlético Unión, por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva con motivo de celebrarse el centenario de su fundación. (expte. 1440-UCRNA-26)
45. Expresando reconocimiento al Club Atlético River Plate de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación. (expte. 1441-UCRNA-26)
46. Expresando reconocimiento al Club Racing de Mar del Plata con motivo de celebrarse el 100º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria. (expte. 1456-UCRNA-26)
47. Expresando reconocimiento a la señora María Rosa Rosales por su aporte ininterrumpido a la cultura local, a 35 años de haber fundado la Agrupación Santos Vega de Danzas Folclóricas. (expte. 1479-AMMDF-26)
48. Expresando reconocimiento a Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas, y su participación en el Torneo Panamericano de Clubes. (expte. 1497-UCRNA-26)
49. Expresando beneplácito por el operativo de procuración multiorgánica realizado en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" de Mar del Plata. (expte. 1500-AMMDF-26)
50. Expresando reconocimiento a la nadadora Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño en competencias nacionales e internacionales. (expte. 1503-UCRNA-26)
51. Expresando reconocimiento a los deportistas Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto de la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down, por la obtención del Campeonato Mundial celebrado en Hungría, en junio de 2026. (expte. 1508-UCRNA-26)

52. Declarando de interés la realización de la Segunda Semana Social Diocesana de Mar del Plata desarrollada los días 26 y 27 de junio de 2026. (expte. 1516-AMMDF-26)
53. Expresando reconocimiento a las y los integrantes del colectivo Mardel Danza, por su aporte sostenido durante más de una década a la cultura local. (expte. 1521-AMMDF-26)
54. Declarando de interés la presentación de la obra de teatro independiente denominada "Alma gemela de mi alma, el adiós", llevada a cabo el día 23 de junio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (nota 53-NP-26)
55. Declarando de interés la realización de la 5ª Jornada Latinoamericana de Talleres STEM para niñas y mujeres adolescentes – Ada Lovelace Day 2026, a llevarse a cabo en el Instituto Juan Gutenberg el próximo 3 de octubre. (nota 60-NP-26)
56. Declarando de interés la presentación de la obra musical Infantil "Hechizos para un Mundo Mejor", que se llevará a cabo durante las vacaciones de invierno de 2026. (nota 78-NP-26)
57. Declarando de interés la 13ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 en la Facultad Regional de Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional. (nota 84-NP-26)

DECRETOS

58. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1080-AM-2025 y otros)
59. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 113/2026, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Biblioteca Municipal "Revolución de Mayo", por su invaluable aporte social y cultural con motivo de su 60º aniversario. (expte. 1425-AMMDF-26)
60. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 120/2026, mediante el cual se declaró de interés el 70º Aniversario de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Mar del Plata. (expte. 1487-PRO-26)
61. Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Hacia la creación del Museo del Deporte Marplatense". (expte. 1494-UCRNA-26)
62. Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática vinculada a los procesos de habilitación y rehabilitación sanitaria de las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores. (expte. 1502-UCRNA-26)
63. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones de salud que están atravesando los afiliados del Partido de General Pueyrredon con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). (expte. 1522-UCRNA-26)

COMUNICACIONES

64. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos en materia de infancias y nutrición infantil. (expte. 1837-AM-24)
65. Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una nueva campaña de difusión del Calendario Nacional de Vacunación que incluya redes sociales oficiales, medios televisivos, radiales, gráficos y portales. (expte. 1322-BUP-26)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

66. RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 5ª Semana del Pulóver Marplatense, por su aporte al desarrollo económico, productivo, comercial, turístico y laboral de la ciudad de Mar del Plata, a realizarse entre los días 24 y 31 de julio de 2026. (expte. 1455-UCRNA-26)
67. RESOLUCIÓN: Declarando de interés el concierto en homenaje al maestro Mariano Mores denominado "Siempre a Mores. El sonido de mi alma", a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (expte. 1550-UCRNA-26)
68. RESOLUCIÓN: Declarando de interés las "Jornadas de Intereses Marítimos Argentinos – Mar del Plata 2026", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 90-NP-26)

-1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:12, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETOS REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (lee) “**Decreto** n° 128 Mar del Plata, 15 de julio de 2026 Visto el expediente n° 1563-CJA-2026, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Rolando Fabio Demaio, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 16 de julio de 2026. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 7 de septiembre de 2025 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Rodrigo Hernán Emiliani, atento a la excusación de la Sra. Agustina Trinidad Di Dio Marchen por motivos personales. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A** **Artículo 1°:** Concédese licencia al señor Concejal Rolando Fabio Demaio – Legajo n° 38308/2, por el día 16 de julio de 2026. **Artículo 2°:** Incorpórase ad-referéndum de la aprobación por parte de la Comisión Especial de Poderes, al Señor Concejal Suplente Rodrigo Hernan Emiliani – DNI 41.789.696 – CUIL 20-41789696-2 - Legajo n° 37839/2, en reemplazo del Concejal Rolando Fabio Demaio, por el día 16 de julio de 2026. Déjase establecido que al Sr. Rodrigo Hernán Emiliani se le da de baja como Auxiliar Técnico, retomando dicho cargo a partir del día 17 de julio de 2026, cuando finalice sus funciones como Concejal. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Luis Emiliano Recalt, Presidente del HCD; Franco Ariel Luchina, Secretario del HCD”.

-3-

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO E IZADO
DEL PABELLÓN NACIONAL**

Sr. Presidente: Con motivo de haberse celebrado el pasado jueves 9 de julio, el 210 aniversario de la independencia argentina, los invito a los presente a entonar las estrofas del himno nacional argentino. Para ello solicito a los concejales Rodrigo Emiliani y Liliana Piccolo se acerquen al mástil para proceder al izado del pabellón nacional.

-Los presentes se ponen de pie.

-4 -

DECRETO 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-5 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) **Decreto** n° 126 Mar del Plata, 13 de julio de 2026 Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 2 de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 111°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de la 5ª Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 23 de julio de 2026 a las 10:00 horas, para el día 16 de julio de 2026 a las 11:00 horas. Por lo expuesto, el Sr. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA Artículo 1º: Modifíquese la fecha de realización de la 5ª Sesión Pública Ordinaria del Período 111°, para el día 16 de julio de 2026 a las 11:00 horas. Artículo 2º: Comuníquese, etc.

-6-

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) “SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 8 al punto 96)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 18)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 19)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 20 al 22)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 23 al 45)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 46 al 96)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 97 al punto 152)

- A) ORDENANZAS (Punto 97 al 126)
- B) RESOLUCIONES (Punto 127 al 144)
- C) DECRETOS (Punto 145 al 150)
- D) COMUNICACIONES (Punto 151 al 152)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 7 del Periodo 111°

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 116: Declarando de Interés la proyección del documental “Después (d)el silencio”, el día 17 de junio de 2026 en la Sala Gregorio Nachman del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, en el marco del proyecto de investigación “La [re]construcción del acontecimiento a escala local: la experiencia de la ‘gente común’ durante los bombardeos a Mar del Plata del 19 de septiembre de 1955”, desarrollado por el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS-CONICET/UNMdP) y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
3. Decreto N° 117: Autorizando a la firma MDQ LE SPORTS S.A., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito, para el día domingo 28 de junio de 2026 de 08.00 a 11.30 horas (corte total), tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética “15K OPEN SPORTS CIUDAD”.
4. Decreto N° 118: Autorizando al Club Atlético Alvarado, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito, en la Avda. Jara desde la calle Rodríguez Peña hasta la calle Primera Junta, el día 27 de junio de 2026 en el horario de 10:00 a 21:00 hs, frente a la sede del Club con motivo de la celebración de su Aniversario n° 98.
5. Decreto N° 120: Declarando de Interés el 70° Aniversario de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Mar del Plata, fundada el 16 de junio de 1956 y cuya celebración oficial, se realizará el día 5 de julio de 2026.
6. Decreto N° 121: Expresando reconocimiento al Centro Médico de Mar del Plata en su 85° Aniversario, destacando su extensa trayectoria institucional, su permanente compromiso con la excelencia médica, la formación profesional, la investigación científica, la defensa de la ética en el ejercicio de la medicina y su valioso aporte al desarrollo sanitario, académico y comunitario de la ciudad de Mar del Plata.
7. Decreto N° 122: Otorgando el título “Visitante Notable” al Señor Enrique Fischer, conocido popularmente como “Pipo Pescador”, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, cultural y educativa y a su valioso aporte a la infancia y a la cultura popular argentina, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 13 de julio de 2026.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte. 1489-D-26: Convalidando el Decreto N° 1123-2026, por el cual se adjudica a la Compra Directa Varios Proveedores para la adquisición del servicio de nube para sistemas municipales, a la firma Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada conforme a lo previsto en el Art. 156° inciso 5° de la LOM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
9. Expte. 1493-D-26: Aceptando la donación efectuada por El Centro del Kinesiólogo, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de accesorios ortopédicos y equipos profesionales de rehabilitación, destinados al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, CEMA. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
10. Expte. 1512-D-26: Autorizando al Club Atlético Alvarado, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito en la Avda. Jara desde la calle Rodríguez Peña hasta la calle Primera Junta, el día 27 de junio de 2026, para la celebración de su 98° aniversario. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
11. Expte. 1514-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Empresa de Transporte 12 de Octubre, correspondiente al servicio de transporte de personal de Prefectura Naval Argentina, durante el periodo que abarca desde el 09 de agosto al 31 de diciembre de 2025. HACIENDA
12. Expte. 1519-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Ferreyra Ignacio Stefano, por los servicios prestados durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025, en el Programa ENVION. HACIENDA
13. Expte. 1538-D-26: Convalidando el Convenio, suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Acondroplasia - ACONAR, para la inclusión social y efectiva de las personas que viven con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas que causan enanismo (ADEE). DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

14. Expte. 1543-D-26: Autorizando, con carácter precario, a la firma PAMPA FISH SA, a afectar con los usos de suelo: congelado, fraccionado, envasado y depósito de frutas y verduras, junto a los ya permitidos en el inmueble sito en la calle Talcahuano N° 841, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
15. Expte. 1544-D-26: Abrogando la Ordenanza N° 26.535, a través de la cual se procedió a inscribir a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, el inmueble sito sobre la calle Martín Rodríguez, entre las calles L. N. Alem y Bernardo de Irigoyen. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte. 1547-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, varias prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
17. Expte. 1551-D-26: Asignando el cien por ciento (100%) del monto percibido por derechos de oficina correspondientes a los cursos de manipulación de alimentos, a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte. 1552-D-26: Autorizando con carácter precario, a la firma DE LAS MISIONES SA, a afectar con los usos de suelo Venta de Maderas, Revestimientos y Aislantes de Madera y PVC, Amoblamientos, Pisos, Herrajes, Aberturas, Puertas, Placas de Melamina y Durlock, Pinturas, Pegamentos y Herramientas para la Construcción, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta N° 484 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

19. Expte. 1520-D-26: Dando respuesta a la Comunicación N° 6.442 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, gestione ante la firma Marbella S.A.I.C., la realización de un informe trimestral sobre el avance de obras en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1571-D-2025.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

20. Expte. 1513-OS-26: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de Obras Sanitarias correspondiente al mes de mayo de 2026. AMBIENTE Y HACIENDA
21. Nota 81-NO-26: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Remite Oficio Judicial sobre los autos caratulados Dorrego Silvia Alejandra y Otro/a c/ Municipalidad s/ Pretensión Restablecimientos o Reconocimiento de Derechos. ARCHIVADO
22. Nota 85-NO-26: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Remite Oficio Judicial sobre los autos caratulados Escobar Diana Inés C/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/ Pretensión Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos. ARCHIVADO

D) NOTAS PARTICULARES

23. Nota 70-NP-26: JUSTO JOSÉ MIQUELEZ: Presenta nota en apoyo al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente 1274-VJ-2026, sobre la modificación de la Ordenanza N° 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
24. Nota 71-NP-26: DANIELA EVANGELINA CHAZARRETA: Presenta nota con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1274-VJ-2026, sobre la modificación de la Ordenanza N° 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
25. Nota 72-NP-26: MARCELA MEDINA Y OTROS: Presentan nota con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1274-VJ-2026, sobre la modificación de la Ordenanza N° 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
26. Nota 73-NP-26: FUNDACIÓN DESARROLLO PORTUARIO ARGENTINO: Solicita se declare de Interés Municipal la realización de la Feria Internacional Portuaria (FIP), que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
27. Nota 74-NP-26: UTHGRA - SECCIONAL MAR DEL PLATA: Manifiesta acompañamiento al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1274-VJ-2026, sobre la modificación de la Ordenanza N° 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
28. Nota 75-NP-26: MARÍA MARTA SASSO: Presenta nota con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1274-VJ-2026, sobre la modificación de la Ordenanza N° 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
29. Nota 76-NP-26: VANINA WAGNER: Exposición Banca Abierta referente a las Problemáticas del Barrio 2 de Abril y la necesidad de contar con obras. OBRAS
30. Nota 77-NP-26: DIEGO DOMINGORENA AYALA: Exposición Banca Abierta referente a la Presentación de Anteproyecto Ordenanza, para la creación del Consejo Local de Hábitat, Vivienda y Derecho. A SU ANTECEDENTE NOTA 47-NP-2026.
31. Nota 78-NP-26: IRENE BEATRIZ FERRARA: Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la presentación de la obra musical Infantil- Hechizos para un Mundo Mejor-que se llevará a cabo durante las vacaciones de invierno 2026. EDUCACIÓN

32. Nota 79-NP-26: GRISELDA BEATRIZ TORAYA: Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo literario titulado -Historias Paralelas de Voces Malvinenses-, obra elaborada en conjunto con veteranos de la Guerra de Malvinas, conflicto ocurrido en el año 1982. EDUCACIÓN
33. Nota 80-NP-26: FUNDACIÓN MIL MILENIOS DE PAZ: Solicita se declare a Mar del Plata Ciudad Comprometida con la Paz y Ciudad Internacional de Paz, con el objetivo que se destinen y administren los recursos necesarios, para realizar y participar en Proyectos, Actividades y Celebraciones, Locales, Nacionales, etc., sobre la Cultura y Educación para la Paz. EDUCACIÓN
34. Nota 82-NP-26: JORGE GALEOTTI: Eleva Propuesta para declarar a Mar del Plata como Capital Mundial del Pádel. EDUCACIÓN Y DEPORTES
35. Nota 83-NP-26: NESTOR GUSTAVO FERNANDEZ: Eleva propuesta para la conformación de la Comisión Consultiva Conjunta, para el tratamiento de la regulación de las plataformas de pasajeros. LABOR DELIBERATIVA
36. Nota 84-NP-26: LUCIANA SCHERBARTH: Solicita se declare de Interés del HCD, la 13° edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, a realizarse del 5 al 7 de agosto del corriente, en las instalaciones de la Facultad Regional de Mar del Plata de la UTN. EDUCACIÓN
37. Nota 86-NP-26: MARÍA SOLEDAD LAREO: Solicita la declaración de Interés del proyecto de fotolibro titulado: Bristol. EDUCACIÓN
38. Nota 87-NP-26: ASOCIACIÓN BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN): Solicitan se declare de Interés la 9va. edición del encuentro internacional de industria naval – EINAVAL 2026, a realizarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
39. Nota 88-NP-26: OSCAR CAYETANO SALERNO: Presenta nota con relación al Proyecto de Ordenanza que obra en el Expediente N° 1051-D-2024, referente a construcción destinada a vivienda multifamiliar, en el predio delimitado por el Boulevard Marítimo Félix U. Camet y las calles Liniers y Juan A. Peña, de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1051-D-2024.
40. Nota 89-NP-26: MEDINILLA S.A.: Solicita, por vía de excepción, espacio reservado de estacionamiento frente al inmueble sito en la calle Catamarca N° 785. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
41. Nota 90-NP-26: FUNDACIÓN ARGENTINA AZUL: Solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas de Intereses Marítimos Argentinos – Mar del Plata 2026, que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
42. Nota 91-NP-26: CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROECONÓMICAS ALTERNATIVAS-CIMA: Elevan Proyecto que tiene por objeto establecer requisitos técnicos, sanitarios y de seguridad para la habilitación y funcionamiento de Unidades Sanitarias Móviles (USM), destinadas a la prestación de servicios higiénicos en eventos públicos o privados. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
43. Nota 92-NP-26: LORENZO ABASCAL: Solicita se declare de Interés a la compañía teatral marplatense de adultos mayores: Entretelones. EDUCACIÓN
44. Nota 93-NP-26: VARIAS CÁMARAS EMPRESARIALES: Solicitan se garantice la transferencia automática de los fondos recaudados en concepto de Fondo para la Promoción Turística, directamente a las cuentas bancarias del EMTURyC. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
45. Nota 94-NP-26: ERNESTO ANTONIO CASSANELLO: Eleva propuesta con relación a la Creación de Comunas en el Partido de Gral Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

46. Expte. 1490-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Plan Estratégico Participativo de Integración Urbana del Complejo Punta Mogotes. TURISMO Y LEGISLACIÓN
47. Expte. 1491-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a la planta de trabajadores del Cementerio Parque Municipal. LEGISLACIÓN
48. Expte. 1492-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la colocación de una placa conmemorativa en el Hall Central del Palacio Municipal, en homenaje y memoria de Carlos Alberto Oliva, "Calú", quien fuera secuestrado en dicho espacio el 5 de agosto de 1976, durante la última dictadura cívico-militar. EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y OBRAS
49. Expte. 1494-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Mesa de Trabajo para el Diseño y Planificación del Museo del Deporte Marplatense. EDUCACIÓN Y DEPORTES
50. Expte. 1495-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Empresa Romera Hnos. S.A., con motivo de cumplirse 100 años de su fundación, destacando su trayectoria, su aporte al desarrollo económico regional y su compromiso con la calidad y el empleo. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
51. Expte. 1496-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Acompañando el reclamo expuesto por el Consejo de Administración del Hospital Pediátrico Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan, por la pronta regularización de la deuda que la Provincia de Buenos Aires mantiene con el mismo. SALUD
52. Expte. 1497-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la joven patinadora Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas,

- así como por su participación en representación de nuestra ciudad en el Torneo Panamericano de Clubes. EDUCACIÓN Y DEPORTES
53. Expte. 1498-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a la situación actual del Barrio Virgen de Luján de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
 54. Expte. 1499-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos, con relación al estado integral del Barrio Parque Peña de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 55. Expte. 1500-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el operativo de procuración multiorgánica, realizado en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
 56. Expte. 1501-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems, respecto de situaciones de discriminación y violencia por motivos de género en ámbitos educativos municipales. POLÍTICAS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN
 57. Expte. 1502-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a fin de abordar la problemática vinculada a los procesos de habilitación y rehabilitación sanitaria de las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores, en el Partido de General Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
 58. Expte. 1503-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la nadadora marplatense Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño representando a la República Argentina y a la ciudad de Mar del Plata, en competencias nacionales e internacionales. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 59. Expte. 1504-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon a María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas, siendo un ejemplo de valor, entrega y defensa de la patria. EDUCACIÓN
 60. Expte. 1505-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable al Sr. Enrique Fischer, reconocido popularmente como Pipo Pescador, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, cultural, educativa, su valioso aporte a la infancia y a la cultura popular argentina. EDUCACIÓN
 61. Expte. 1506-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Educación y Concientización en Seguridad Vial. EDUCACIÓN, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 62. Expte. 1507-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones necesarias, para garantizar la reparación y mejoramiento del Camino San Francisco de Asís, del sector de las Escuelas Primaria y Secundaria N° 51 y N° 39 hasta la curva donde inicia el Parque Industrial. OBRAS
 63. Expte. 1508-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Ángelo Fregonese y Agustín Bortolotto, integrantes de la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down, por su consagración como campeones en el Campeonato Mundial disputado en Hungría en el mes de junio de 2026. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 64. Expte. 1509-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a la decisión de la Administración Punta Mogotes, de llevar cabo la disposición plasmada en el Acta n° 1310 del pasado 18 de junio de 2026, con relación a las concesiones de las Unidades Balnearias del Complejo Turístico. TURISMO
 65. Expte. 1510-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un relevamiento y posteriores trabajos viales en las calles del Barrio Jardín de Stella Maris como así también se requiere a Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE) tenga a bien informar la posibilidad de llevar adelante obras de cloacas en dicho barrio. AMBIENTE Y OBRAS
 66. Expte. 1511-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), detenga la promoción de acciones de cobro que impactan sobre las pequeñas y medianas empresas que constituyen el sustento del empleo y de la actividad económica, del Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 67. Expte. 1515-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la Resolución N° 6/2026 del Consejo Federal Pesquero. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Federal Pesquero la suspensión de los efectos de la Resolución N° 6/2026. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
 68. Expte. 1516-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la segunda Semana Social Diocesana "Educación y trabajo al servicio de la dignidad humana", organizada por la Diócesis de Mar del Plata, a desarrollarse los días 26 y 27 de junio de 2026. EDUCACIÓN
 69. Expte. 1517-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si existe o no un proyecto de instalación de antena de telecomunicaciones, como así también un

- playón de estacionamiento, vinculada en las inmediaciones del Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
70. Expte. 1518-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un servicio de WiFi libre y gratuito en el sector donde funciona el Mercado de Pulgas de la Plaza Rocha. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 71. Expte. 1521-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las y los integrantes del colectivo Mardel Danza, por su aporte sostenido durante más de una década a la cultura local. EDUCACIÓN
 72. Expte. 1522-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Jornada de Trabajo, con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones de salud que están atravesando los afiliados del Partido de General Pueyrredon, con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). SALUD
 73. Expte. 1523-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para llevar adelante la reparación del techo del Natatorio Municipal "Alberto Zorrilla". DEPORTES Y OBRAS
 74. Expte. 1524-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Sr. Leandro Torres, en reconocimiento a su destacada trayectoria en los deportes de contacto. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 75. Expte. 1525-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si se han realizado las evaluaciones de impacto ambiental vinculadas con los movimientos de suelo/arena, llevados adelante sobre la Playa Costa Azul. AMBIENTE Y OBRAS
 76. Expte. 1526-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación con el siniestro vial producido por una unidad del transporte urbano de pasajeros, el pasado lunes 22 de junio del corriente. MOVILIDAD URBANA, SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 77. Expte. 1527-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones administrativas con las empresas y/o cooperativas de servicio eléctrico del Partido de General Pueyrredon, para garantizar el cese del cobro de la Tasa por Alumbrado Público a aquellos usuarios que ya hayan realizado el pago anual de la Tasa por Servicios Urbanos. LEGISLACIÓN Y OBRAS
 78. Expte. 1528-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes, a fin de abordar diversas problemáticas en el Barrio Cerrito Sur de la ciudad de Mar del Pata. OBRAS
 79. Expte. 1529-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar solución a problemas de infraestructura vial, alumbrado público y microbasurales en el Barrio Libertad. AMBIENTE Y OBRAS
 80. Expte. 1530-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las obras de nivelación y acondicionamiento de la calle San Salvador, entre la Av. Carlos Gardel y el Pasaje Tagle Bis y lleve adelante las obras, para la apertura de la calle San Salvador entre la calle San Francisco Javier y el Pasaje Paraná, en el Barrio Autódromo. OBRAS
 81. Expte. 1531-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras del Sistema Municipal de Videovigilancia por la calle San Juan, en el límite de los Barrios Plaza Peralta Ramos y Don Bosco y que a través del Cuerpo de Patrulla Municipal, intensifique el patrullaje preventivo. SEGURIDAD
 82. Expte. 1532-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Centro Médico de Mar del Plata en su 85º Aniversario. EDUCACIÓN Y SALUD
 83. Expte. 1533-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Infraestructura de Datos Espaciales del Partido de General Pueyrredon (IDE). INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 84. Expte. 1534-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Jardín de Infantes "Mi Tallercito", con motivo de su 30º Aniversario. EDUCACIÓN
 85. Expte. 1535-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza integral del microbasural ubicado en la intersección de las calles 196 y Belgrano. AMBIENTE
 86. Expte. 1536-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por la situación crítica que atraviesan los trabajadores y trabajadoras del CONICET. INDUSTRIA Y EDUCACIÓN
 87. Expte. 1537-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos, respecto de la Plaza del Barrio Libertad ubicada en la calle Ayacucho y Calle Nº 204. OBRAS
 88. Expte. 1539-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Educación Parental y Fortalecimiento Familiar Escuela de Familias. EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN

89. Expte. 1540-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo a Thiago Joaquín Lascano Tedros, por haber obtenido el 1º puesto en la Categoría Avanzados Masculino del Torneo Jam 4 Kids 2026, realizado el día 26 de abril en Plaza Mitre de la ciudad de Mar del Plata, a Ezequiel Panaggio, Ignacio Ramos, Braian Rocha, Rodrigo Dávila, Julián de Diego y Evelyn Enríquez, y a todos los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos. EDUCACIÓN Y DEPORTES
90. Expte. 1541-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de luminarias, proceda a la reparación, bacheo y reacondicionamiento integral de la cinta asfáltica de la calle Granados, para garantizar la circulación vehicular en la traza correspondiente a los Barrios Parque Peña y Las Dalías. OBRAS
91. Expte. 1542-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Digesto de Obras y Planeamiento Urbano, en el Sistema de Gestión Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
92. Expte. 1545-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, considere remitir un informe detallado sobre el funcionamiento, la logística y los recursos afectados al programa "Bacheo Express". OBRAS
93. Expte. 1546-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la colocación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Avenida Fortunato de la Plaza y calle Intendente Rufino Inda. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
94. Expte. 1548-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar la modificación de la modalidad de registro de la App Salud MGP. SALUD
95. Expte. 1549-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la adhesión al Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la aplicación móvil Alerta 911. POLÍTICAS DE GÉNERO Y SEGURIDAD
96. Expte. 1550-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el concierto extraordinario "Siempre aMores. El sonido de mi alma", a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2026, en homenaje al maestro Mariano Mores. EDUCACIÓN

Sr. Presidente: En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 8) al 96) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Solicito en el punto 66 dejar solamente el giro a la Comisión de Industria y Legislación, y no a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración la moción hecha por la concejal Ayala. Si no hay observaciones, se da por aprobado. Aprobado.

-7-

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 7ª Reunión del Período 111º. Si no hay observaciones se darán por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

-8-

CUESTION PREVIA CONCEJAL AYALA

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro. Tiene el uso de la palabra la concejal Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, Presidente. En esta ocasión venimos a recordar y a repasar algo que este bloque había advertido tanto en el tratamiento en comisiones como en lo que sucedió en el recinto, respecto del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. En aquel momento decíamos que había cuestiones a revisar, que había que mirar este desdoblamiento de la Tasa de alumbrado, la incorporación de una nueva modalidad de cobro a través de EDEA y los problemas o las cuestiones tanto de índole jurídica como institucional que podían sucederse al respecto de este contrato y esta modalidad de cobro. Lamentablemente, el tiempo nos está dando nuevos elementos, una novedad al respecto de esta preocupación y tiene que ver con lo que en los últimos días la Procuración General de la Nación manifestó, respaldando concretamente a través de un dictamen la decisión del Gobierno Nacional de impedir el cobro de tasas municipales a través de prestadoras de servicios públicos. Esto lo hace en el marco de los planteos de dos municipios, el de José C. Paz y también a través de lo que sucede en Río Grande. Es decir, dos provincias distintas, dos municipios de dos provincias diferentes que hacen

planteos judiciales al respecto y lo que la Procuración de la Nación está planteando es que hay que rechazar, recomienda a la Corte rechazar los planteos de estos dos municipios respecto de la modalidad de cobro de una tasa municipal y en este caso General Pueyrredon tiene su Tasa de Alumbrado vinculada con una modalidad de estas características. Solicito permiso para leer: "Los expedientes analizan la validez de la Resolución 267- 2024 de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, que estableció que las facturas emitidas por proveedores de bienes y servicios deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y que no podrán contener sumas o conceptos ajenos a esta prestación. Entonces nosotros podríamos decir que estamos o no estamos de acuerdo con lo que se está manifestando en este dictamen, pero lo que no podemos dejar de advertir es que es un hecho objetivo absoluto de la realidad, que es un precedente al respecto de lo que sucede con la modalidad de cobro en distintos municipios y lo que está sucediendo en la ciudad de Mar del Plata. La realidad es que nosotros profundizamos y queremos aprovechar la oportunidad para reiterar la preocupación respecto de lo que viene sucediendo con el financiamiento y la modalidad de cobro que tiene hoy el Municipio de General Pueyrredon y volver a indagar sobre la cantidad de veces que tuvo que pagar comisiones cada vez que sucede o se da cuenta de un cobro.

-Siendo las 12:23 se retira el concejal Bordaisco. Sigue la

Sra. Crespo: ¿Qué es lo que pasa con la Tasa de Alumbrado a través de EDEA? ¿Qué es lo que pasa con las prestadoras de servicios de cobro? ¿Qué es lo que pasa cuando además se cobra o tiene que pagar por la gestión de las recaudaciones en el Municipio de General Pueyrredon? Respecto de esta cuestión, nos presentamos a través del Presidente del bloque de concejales de nuestra bancada en el mes de febrero, una solicitud de acceso a la información pública. Nosotros queríamos y en aquel momento ya solicitamos acceder a lo que era el contrato vigente con EDEA y cuáles eran los contratos vigentes con las prestadoras de cobro de servicios en el Municipio de General Pueyrredon. La verdad es que no hemos obtenido ningún tipo de respuesta, no hay en este Municipio desde febrero a la fecha, la posibilidad de acceder a información pública, me gustaría leer una cita de un precedente muy importante que tiene que ver con seguramente el más relevante en materia de acceso a la información pública interamericana, el precedente Claudio Reyes, donde se precisa algo bastante relevante, central, al respecto de la información pública. Solicito permiso para leer: "En una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeta a un sistema restringido de excepciones, pues el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas se encuentren bajo su jurisdicción, ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se ha dado un adecuado cumplimiento de las funciones públicas." Creo que aquí hay una dificultad respecto del acceso a información pública a través de este recinto cuando lo hacemos presentándonos en el propio despacho del Intendente Municipal con una solicitud muy clara sobre lo que estábamos requiriendo y, sin embargo, al momento no hemos podido acceder ni a lo que tiene que ver con el contrato con las prestadoras de servicios de cobro ni lo que tiene que ver con el contrato con EDEA. Cuando advertimos y cuando decimos que queremos dejar de manifiesto y no soslayar esta preocupación, decimos que se suma a otras incertidumbres en materia financiera para este Municipio respecto de lo que sucede con OSSE y el fallo del contencioso administrativo sobre el cobro en enero y febrero del 2024 del aumento del 142%. Está claro que hay que plantear qué es lo que está pasando al respecto, hay que seguir manifestando y advirtiendo que no son cuestiones menores para este Municipio, para su financiamiento y para la posibilidad de dar respuestas en la actualidad y a futuro. Esta Tasa de estas características, empezó a venir facturadas a los vecinos y vecinas en cada una de sus facturas de EDEA, lo que queda absolutamente de manifiesto es que hay muchos vecinos y vecinas que están pagando por alumbrado sin alumbrado. Muchos vecinos y vecinas que pagan en la factura de EDEA una Tasa de Alumbrado y no tienen ni siquiera la infraestructura para tener alumbrado, no hay un palo para tener un brazo que tenga una luz, a ese nivel estamos planteando lo que tiene que ver con el cobro y la tasa de alumbrado en el partido de General Pueyrredon. Entonces, están los vecinos que pagan y no tienen la posibilidad de tener una luminaria, están los vecinos que pagan y esa luminaria hace mucho tiempo que no funciona y están los vecinos que pagando, llaman al 147 una y otra vez y por supuesto que no tienen ninguna respuesta. Me quedo con las palabras de la vecina del barrio Jardín de Stella Maris, que decía: "Ya no sabemos con quién hablar, no sabemos a quién llamar". Y esa expresión de esta vecina se reitera en todos los barrios. ¿A quién le decimos? ¿Con quién hablamos? ¿Quién nos ve? ¿Quién nos mira? Y las respuestas que se reiteran de manera permanente y que tienen que ver justamente con que no son prioridad, con que no hay respuestas y con que no habrá luz y seguiremos con una ciudad oscura. Mar del Plata claramente tiene un déficit en materia de alumbrado público y está claro que estamos analizando dos cuestiones, algunas que tienen que ver con la técnica tributaria y que evidentemente van a impactar en el financiamiento del Municipio y otras que tienen que ver con la efectiva prestación de un servicio municipal. ¿Alguien tiene previsto qué va a pasar con estas incertidumbres? ¿Alguien tiene una opinión al respecto de cómo va a resolver el Municipio esta situación cuando la Procuraduría de la Nación está haciendo recomendaciones específicas a la Corte Suprema? Hay realmente grandes interrogantes. Insistimos en plantearlos en este recinto y creemos que no pueden continuar y no se puede seguir escondiendo cada una de estas cuestiones debajo de la alfombra. La realidad es que debajo de la alfombra ya hay un bulto muy grande y Mar del Plata y los vecinos necesitan respuestas. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por la Patria. Tiene el uso de la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidente. Voy a utilizar esta cuestión previa para hablar de un tema que me parece muy importante en relación a la seguridad de todo General Pueyrredon, que tiene que hablar con el mundo paralelo de las páginas web del Municipio, lo que sucede realmente en la ciudad. Planteo esto porque tenemos una política pública de seguridad que se llama “Corredores Escolares Seguros”. Los concejales que estamos en la Comisión de Seguridad hemos escuchado diferentes planteos, hemos pedido informes, a veces llegan, a veces no, a veces nos llegan un año después con un renglón. Pero hay una realidad paralela entre lo que les pasa a los estudiantes, a la familia de los estudiantes, en todos los niveles, esta política pública, que ya lleva unos cuantos años, aparte de tener un mapita en la página web, debería ser una política pública efectiva. ¿Qué es un corredor escolar seguro? Es cuando el Estado garantiza que las personas que van y vienen, ya sean los estudiantes o sus familias, puedan circular, transitar por algún lugar seguro. ¿Y qué pone el Estado?, se pone a pensar los índices de delito, cómo viene la zona y a partir de ahí el Estado diseña algún tipo de políticas públicas y pone recursos y los coordina. Bueno, esa es la posibilidad que tenemos en Mar del Plata de ver los corredores escolares seguros, que ninguno de los que estamos acá, pero los que tenemos hijos ¿alguna vez alguien de su escuela les mandó una nota la dirección, diciendo que están dentro de un corredor escolar seguro, que van a trabajar, por ejemplo, con la Secretaría de Seguridad, que van a instalar una cámara de seguridad cerca o que tienen alguna parada de colectivo segura? Yo creo que nadie, realmente, ni tampoco conocemos ni vemos. Corredores escolares seguros, forma parte de la Secretaría de Seguridad, entren en la página web del Municipio a los corredores, que está mal la información que da, como no tiene realmente algo efectivo, hasta le erran en los párrafos que escriben. Hablan de 30 corredores escolares seguros, pero cuando entrás a la página hay 24, o sea, los otros 6 no sabemos, a la persona que mandaron a redactar eso no tuvo en cuenta que el número que tiene son de 24 corredores escolares, después están las escuelas, los establecimientos educativos, así que ya le erran de entrada. ¿Te imaginás el secretario que tiene que pensar en dónde mandar a sus agentes municipales? Si le erra en la cantidad de escuelas o en la cantidad de corredores, es un problema. Esta política pública que incluye a la Secretaría de Seguridad, a la Departamental de la provincia de Buenos Aires, a la policía, que se debe trabajar de manera coordinada, que tiene una facultad indelegable de dar seguridad, pero también la gente vota a un Intendente para que le dé seguridad, porque no es un fuerte Mar del Plata, es una ciudad, si no dependeríamos del gobernador, pareciera que esto estuviera vallado y ponemos a un delegado. No, hay un Intendente que lo vota la gente y es quien elige a sus funcionarios para cumplir funciones, en este caso de la seguridad, puntualmente los corredores escolares seguros que realmente no funcionan. Y cómo también hay una gran diferencia entre las escuelas que están en el macrocentro y las escuelas que están en los barrios más alejados del centro que algunos le llaman “periferia” yo le digo barrios alejados del centro de la ciudad. La verdad que hay una gran discriminación en todo, porque cuando hablamos de corredores escolares seguros también es tener infraestructura, tener calles, tener veredas, poner un semáforo, tener en la esquina la posibilidad de tener un cartel que diga “despacio escuela”, cosa que tampoco se tienen en cuenta en esos corredores escolares, no es solamente poner el patrullero. Les queda poquita ya a Mar del Plata, han recorrido la mayoría de los edificios provinciales y alguna vez tienen que empezar a recorrer los edificios municipales, los barrios, mostrar los problemas, porque es corto, tenemos unos problemas enormes en los CAPS, en el CEMA, no tenemos hospital municipal, tenemos un hospital provincial que gracias al general lo construyó acá y lo seguimos utilizando hasta el día de hoy. Entonces todos los vecinos que vivimos acá, como los vecinos que viven en los partidos límites con General Pueyrredon tenemos el mismo derecho. Hablado con directivos, por iniciativa de la concejal Cuesta hay una mesa que se trabaja sobre la violencia escolar, un tema clave para poder trabajar, la importancia que tiene la entrada y salida, no solamente en el combate contra el delito, porque la verdad que todos los días también vemos en los medios locales que a un chico le robaron su mochila, que a la familia que lo iba a buscar la robaron también. En general, los chicos van y vienen por los mismos lugares, por eso se llama corredores escolares seguros y el trabajo no existe, porque aparte no vemos ningún tipo de indicador público. Cuando le preguntamos a la Secretaría, te escribe un renglón y hay algunos lugares que son agradables como por ejemplo, donde está el CAPS Meyrelles, que al lado está el Jardín N°943, la Escuela N°12, la Escuela N°63, ahí tenemos un corredor de unos 300 metros. Pensemos, yo creo que la escuela debe tener un lugar mucho más amplio, los chicos deben venir del barrio que está al lado 300 metros de corredores escolares seguros como si fuera una frontera. Cuando vemos el diseño de las cámaras de seguridad del COM, ninguna está en esos lugares, es gracioso. Les voy a mostrar esto que está en la página web, dirán que debe ser otro Municipio, si esto es General Pueyrredon estamos recontra protegidos. No, la verdad que no, porque después la realidad es otra. Corredor escolar dos, Cerrito Sur, Escuela N° 4, Escuela N°204, Jardín N° 3 y un centro de formación también tiene, más de 2.000 personas van todos los días. ¿Esto es un corredor escolar seguro? ¿De verdad? ¿En serio? ¿Qué incluye acá? O sea, no hay parada de colectivo, los chicos no van y vienen por ningún lugar, no hay avenidas cercas. ¿Presidente, usted conoce que lo hayan convocado alguna vez para un corredor escolar seguro? Porque eso también es el desarrollo. Aparte de que tiene que estar la presencia de la Secretaría de Seguridad, de la Departamental, el Consejo Escolar, el EMVIAL, la Secretaría de Educación Municipal, también se convoca a la comunidad, porque entre todos trabajamos para dar seguridad a esos chicos que van y vienen. Así no los roban, porque lamentablemente el delito en el último año creció más de un 35% en Mar del Plata, hay algunos que crecieron más, como el robo de automotores. Lo mejor que podemos pensar es en cuidar a nuestros niños, no hay ninguna diferencia partidaria en esto, todos pensamos en cuidar a los chicos. El complejo universitario es una de las zonas más peligrosas, el CEMAED tiene los datos, que es como se construye la política pública en seguridad, no sabemos esto sí es

efectivo, porque tampoco nunca vimos el plan de seguridad que tiene el Municipio, es increíble, pero no lo sabemos. Pasa el tiempo y nadie sabe cuál es el plan de seguridad, entonces, ¿cómo se puede pensar que los corredores tienen alguna cuestión exitosa, si cumplen alguna función? Cosas para mejorar. Nosotros tenemos algunas propuestas que después las vamos a presentar durante la semana que viene en cuanto a mejorar esta Ordenanza que está vigente, porque estamos de acuerdo con los corredores, pero queremos que funcionen. Bueno, el complejo es una zona peligrosa, las paradas de colectiva no son seguras. ¿Qué es una parada segura? Una parada, primero que esté señalizada, que tenga buena luminaria, que tenga algo de tecnología. Muchos municipios utilizan hasta botones antipánicos en las paradas, lugares donde van y vienen cantidad de personas. ¿Cuántas personas van y vienen al complejo de Funes, al complejo universitario? Sin embargo, hiciste 200 metros, 50 metros, 100 metros alrededor de la universidad -que la misma hizo una buena inversión, puso luces de LED-, pasás la vía para la calle Dorrego, oscuridad total, la verdad que cuando le facilitas a los delincuentes los lugares, los delincuentes van a avanzar. Hay gente que se levanta a trabajar todos los días y gente que se levanta a cometer delitos, nosotros tenemos que tratar de disuadir a esa gente con políticas públicas. Puntualmente los corredores escolares seguros, de los treinta que figuran, que son veinticuatro, la verdad que no vemos ninguna política efectiva real, no conocemos ninguna familia que haya dicho: "Menos mal que tenemos el corredor escolar seguro", no conocemos a ningún comerciante, no conocemos a ningún centro de estudiantes que trabaje este tema, no se los convoca a nadie. Es una página web vacía que no se sabe para qué está, está muy bien para cumplir para decir que Mar del Plata se preocupa, pero la verdad que en los papeles no hay nada. Siempre -y nos estamos acostumbrando a esto-, el Municipio siempre llega tarde. Entonces, de una vez por todas hagamos una buena inversión, convoquemos a todas las áreas que se necesitan. Convoquemos también a la provincia para trabajar de manera coordinada y pensemos en nuestros chicos, a ver si alguna vez le podemos dar un ejemplo de que la política los puede acompañar en algo o resolver algo. Gracias, Presidente.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-10-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 257/2020,
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL ACUERDO COMPLEMENTARIO
AL CONVENIO ME N° 421/09, SUSCRITO ENTRE NACIÓN, PROVINCIA
DE BUENOS AIRES Y ESTA MUNICIPALIDAD POR
EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.
(expte. 1447-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 84/2021,
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL CONVENIO
N° 1031/20 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL
"INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA" PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8.
(expte. 2083-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:46 ingresa el concejal Bordaisco.

-12-

**IMPLEMENTANDO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA
EN EVENTOS MULTITUDINARIOS SOBRE LA LÍNEA
TELEFÓNICA MUNICIPAL Y GRATUITA
"109" DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
(expte. 2216-BUP-24)**

Sr. Presidente: Concejal Diego García tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. Coincide que recién hicimos la cuestión previa y ahora nos toca hablar de esta situación que nos preocupa y es muy compleja, que por suerte logramos que este proyecto llegue al recinto. Lo veníamos trabajando hace un año y nos pareció una medida para poder adoptar, acompañar al 109, que fue una buena decisión tener una línea de salud mental desde marzo del 2024. Nosotros en el año 2025 por iniciativa de este bloque, pudimos llevar adelante y aprobarse en este Concejo la mesa de prevención y posversión del suicidio. Muy importante también, la mesa ya viene funcionando y fue un poco la mesa la que destrabó que este proyecto llegara al recinto, porque estaba ahí un poco paralizado. Inclusive, destaco que hubo una buena recepción desde la Secretaría de Salud del proyecto, acompañaba la iniciativa. En Mar del Plata hay cantidad de eventos masivos, nos pareció una buena idea aprovechar tanto esos espectáculos, eventos, lugares donde puede ser del ámbito público o privado, se pueda dar difusión a la línea 109. ¿Por qué? Porque hay algunos indicadores, y está muy bien hablar y decir la palabra suicidio, porque es algo que lamentablemente no para de crecer en los últimos años. Solamente por dar un dato, Presidente, para acompañar la importancia de que se pueda aprobar este proyecto. En el 2025, los suicidios aumentaron un 22% en relación al año 2024, alcanzando 5.209 personas fallecidas con una tasa que da del 11,8% a nivel Argentina, por cada 100 mil habitantes. Hay un dato que es todavía más contundente, que esto triplica la cantidad de personas que se suicidaron, triplica la cantidad de homicidios dolosos, hoy es la primera causa de muerte en jóvenes de menos de 25 años, es una verdadera pandemia lo que estamos viviendo en cuanto a la salud mental. Chicos y chicas que se autolesionan, se calcula por cada persona que termina suicidándose, tuvo como mínimo entre 10 y 20 intentos de suicidio, piensan o tienen ideas suicidas. ¿Por qué es casi una necesidad imperiosa de que se pueda dar difusión a la línea 109? Yo siempre destaco que antes de la línea 109 había una aplicación que podían bajar, digo los adolescentes, pero en general estamos hablando de este núcleo poblacional, pero en general, que era la línea que había creado la Facultad de Psicología, que era lo, lo único que teníamos. Bueno, después el Municipio con buen tino tomó la, la iniciativa de tener la línea 109 las 24 horas del día, los 365 días del año. Me parece que lo mejor es que se conozca, porque nos ha pasado de ir a charlar con chicos de clubes, con chicos de barrio, que tienen problemas, lo que están viviendo hoy en día, la angustia, estas cuestiones no poder resistir ni el mínimo fracaso y que tomen estas decisiones tan drásticas. Es el mundo hoy un poco de la virtualidad, el mundo inalcanzable del celular, de las redes sociales, del Instagram, que te muestran todo lo bonito y que si yo no llego a eso, me produce una frustración enorme, los que somos más grandes tenemos el lomo más curtido y sabemos, sabemos que a veces las cosas tardan un tiempo o hay que poner mucho esfuerzo. Los chicos hoy en día los bombardean con otro tipo de consignas y me parece que hoy vivimos una verdadera pandemia en cuanto a la salud mental. Por eso es importante que se pueda aprobar yo sé que todos los bloques políticos van a acompañar y utilizar los eventos masivos para que se escuche tal vez un audio o esté la imagen del 109, la línea de salud mental, para que el que esté angustiado, el que tenga algún problema o necesita hablar con alguien. Muchas veces la soledad lleva a tomar este tipo de decisiones tan drásticas que nosotros tenemos que también cuidar a los, a nuestros hijos que viven un mundo muy complejo. Lo más importante, quería comentarlo, venimos trabajando en la Comisión de Salud, tardamos un año en que se pueda destrabar el proyecto y llegue hoy a la sesión plenaria, porque es una necesidad imperiosa. Así que espero el voto de todos los bloques y ojalá que rápidamente el Estado Municipal lo implemente. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Buen día a todos. Quiero acompañar el pedido de la posibilidad de aprobar esta campaña de difusión del 109, coincido que realmente es un programa creado y trabajado en conjunto con varias instituciones y organizaciones, el cual está llevado adelante por el área de salud mental y la verdad que da mucha respuesta. La situación de intentos de suicidio, laceraciones, suicidios, es un tema que si no se trabaja la prevención va a ir en crecimiento, porque lamentablemente después de la pandemia se agudizó y es necesario dar difusión. La gente tiene que saber a dónde acudir cuando ve algún familiar, algún amigo, en una situación que toca todo lo que tiene que ver con la salud mental. Solo quería expresar este acompañamiento, e instar al Ejecutivo Municipal en la posibilidad de hacer una muy buena campaña de difusión, de prevención ya que todo ayuda. Sembrar en los chicos, pero también trabajar los sub treinta, sub cuarenta, que también es un nicho en donde el tema salud mental golpea y muy fuerte. Ni hablar en los adultos mayores, que muchas veces pensamos que no pasa, y sí pasa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO
DE LA PRESIDENCIA N° 66/2026, MEDIANTE EL CUAL
SE ENCOMENDÓ AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA
ILUMINACIÓN DE COLOR AZUL DE LAS DEPENDENCIAS
Y ESPACIOS PÚBLICOS CADA 31 DE MARZO, PARA
VISIBILIZAR LA CONCIENTIZACIÓN
Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON.
(expte. 1138-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-14-

**REGULANDO EL USO DE TELÉFONOS
CELULARES, RELOJES INTELIGENTES Y OTROS DISPOSITIVOS
PERSONALES DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
MUNICIPALES DE NIVEL SECUNDARIO.
(expte. 1144-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidente. En primer lugar quiero agradecer el debate comprometido y el acompañamiento a este proyecto que busca mejorar las condiciones en las que se enseña y en las que se aprende. Durante este debate nosotros decíamos que hay algunas cuestiones que son necesarias para aprender y tiene que ver con la atención y con la concentración. Entonces los dispositivos, muchas veces cuando no tienen un fin pedagógico, pueden competir por la atención con lo que se enseña. Hay vasta evidencia científica y también la neurociencia han investigado qué nos pasa cuando estamos prestando atención a distintos dispositivos al mismo tiempo, mientras que estamos en una clase y lo cierto es que se aprende de peor calidad. Sí me parece importante decir que esta no es una Ordenanza antitecnología, por el contrario, nosotros creemos que la tecnología tiene que estar en la escuela, pero que tiene que estar cuando tiene un fin pedagógico. Sabemos que Mar del Plata y las distintas provincias de la Argentina debaten este tema, pero también el mundo está debatiendo qué hacer con los teléfonos celulares, qué hacer con las pantallas en la escuela y todo va hacia la regulación. Es decir, que puedan estar siempre y cuando haya un fin pedagógico, y creemos que Mar del Plata va a ser pionera en tener una ordenanza de este estilo y va a hacer que sea más fácil enseñar y también aprender, que entiendo que es el objetivo. Gracias a todos.

Sr. Presidente: Concejal Guido García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Buenos días para todos. Desde nuestro bloque vamos a mantener la postura que planteamos en la Comisión de Educación, en la cual nosotros compartimos la preocupación que tiene, el Cuerpo y la comunidad por el impacto que tiene el uso de los teléfonos celulares dentro de las aulas y cómo esto afecta en la capacidad de atención y concentración. Como se manifestaba recientemente y como nos han explicado también quienes se han expuesto en la Comisión y a partir de los debates que se han planteado. Sin embargo, planteamos que para nosotros el camino debería ser otro, porque consideramos que especialmente en la escuela secundaria, corresponde fortalecer, la autonomía de cada institución, promoviendo que sean los propios acuerdos institucionales contruidos por la propia comunidad educativa los que regulen esta materia según la realidad y la modalidad que adopta cada escuela. También entendemos que debería haber una transición entre la escuela primaria y la secundaria. En la escuela primaria ya rige, la prohibición del uso, pero entendíamos que en la escuela secundaria deberíamos ir fomentando cada vez más la responsabilidad individual, el uso pedagógico y productivo del dispositivo tecnológico. Un dispositivo que los estudiantes y después adultos o trabajadores van a utilizar durante toda su vida, sobre toda la trayectoria laboral, probablemente la tecnología va a ir cambiando, pero el uso de este tipo de dispositivos va a estar en nuestra vida cotidiana, es por eso entendíamos que restringirlo de manera absoluta no era la mejor alternativa. Por último, pensamos que este tipo de medidas también puede generar algún tipo de conflictividad a la hora de implementarse una restricción absoluta, dándole al docente tal vez una orden de tener que quitarle el teléfono al alumno, entendiendo que son alumnos de secundario. Por eso pensábamos que por ahí fortalecer los acuerdos institucionales podría haber sido la mejor herramienta. Pero como compartimos el espíritu y entendemos que hay que tomar alguna medida sobre esta cuestión, como planteamos en la Comisión de Educación, donde llevamos un despacho para poder consensuar nuestra mirada con la concejal Cuesta y la del Bloque de Unión por la Patria, que promovió esta Ordenanza y no resultó viable esa técnica legislativa que nosotros planteamos, vamos a pedir, como lo hicimos en ese momento, permiso para abstenernos para que esta Ordenanza pueda prosperar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Desde nuestro bloque acompañamos a una Ordenanza que entendemos que es absolutamente necesaria. Está claro que los tiempos han cambiado y el vínculo de los chicos, chicas y jóvenes con los dispositivos es un vínculo totalmente diferente que requiere de una intervención de los adultos, donde hay dificultades para la concentración, hay una atención fragmentada, hay dificultades para incluso la interrelación con los otros e impacta directamente en todo lo que tiene que ver con los vínculos de chicas, chicos y adolescentes. Es verdaderamente una necesidad, no solo regular, sino atender de qué manera se le va a dar el acompañamiento para profundizar todo aquello que tiene que ver con el impacto y la exposición de estos chicos y chicas a las redes sociales y a todo aquello que llega como son los juegos online y todo aquello que llega a través de la tecnología y los dispositivos. Seguimos viendo los

fallos que se vienen dando a nivel global respecto de lo que indica que las redes sociales son un elemento de adicción, donde el consumo y el vínculo con el dispositivo no tiene que ver con una decisión personal en muchos casos. Está claro que la intervención en este caso es absolutamente necesaria, debe ser acompañada y debe tener otros dispositivos que le permitan a los chicos, chicas y adolescentes comprender qué es lo que están consumiendo, qué es lo que están viendo, cómo se dan las interacciones, cómo interviene la inteligencia artificial, cuáles son los discursos y los elementos que son reales, de qué manera se puede hasta incluso chequear cada una de las cuestiones a las que se exponen en las redes sociales. Creo que es una herramienta que hace falta, hay que acompañarla de otros dispositivos, hemos presentado, eh, iniciativas al respecto para que los jóvenes y los niños comprendan qué es lo que aparece cuando navegan, qué es lo que está en el teléfono, qué es lo que pasa con esas interacciones, cómo impacta en sus subjetividades. Con lo cual estamos para acompañar esta iniciativa. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bordaisco, tiene uso de la palabra.

Sr. Bordaisco: Señor Presidente. Estos son los momentos en que este tipo de iniciativas y este tipo de discusiones y debates nos demuestran la importancia de un parlamento, donde los distintos bloques con ideas en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los vecinos, de tomar en épocas tan dinámicas de cambios sociales y de nuevas herramientas tecnológicas, empezar a tomar decisiones que permitan la regulación, que es lo que busca esta Ordenanza. Regular algo que existe y que impacta sobre el sistema educativo, sobre la educación, que impacta culturalmente en cada uno de los vecinos de nuestra ciudad. Es por eso, que es importante que espacios como este parlamento, estén a la altura de las circunstancias y de las exigencias que tiene la modernidad y busquemos la forma de regular. Esta propuesta de la concejal Cuesta y del Bloque de Unión por la Patria, a nosotros nos pareció interesante desde su primer momento, había otros proyectos, pero este fue quien consiguió los consensos en este debate. Se hicieron los informes a las distintas áreas del Ejecutivo que fueron contestando respecto a la implementación y buscándole la obtención de un consenso generalizado que creo que va a tener esta Ordenanza y que no tengo duda, que seguramente va a tener que ser revisada. Porque con el dinamismo que hay en estos tiempos este Concejo va a tener gran responsabilidad y compromiso en tomar atención a los temas que van impactando con el uso de la tecnología, la inteligencia artificial y los dispositivos tecnológicos, que generan cosas maravillosas, pero también cosas muy complejas y que como sociedad debemos protegernos. Considero que la forma adecuada, inteligente, interesante y comprometida de un parlamento es regularla. Por eso nosotros hemos trabajado este proyecto de Ordenanza y por supuesto que el bloque lo va a acompañar.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Coalición Cívica: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Coalición Cívica.

-15-

**CREANDO EL PROGRAMA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE EXTENSIÓN DE REDES DE AGUA Y CLOACAS (PROGERAC)
DENTRO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1205-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Este programa viene a modernizar una herramienta que ya existe desde 1973. Viene a adaptarla y a ofrecer mayores beneficios para que pueda ser llevado adelante y que los vecinos puedan adherirse a este tipo de programas para poder realizar la contratación de la obra directa. Ofrece beneficios, tanto la bonificación de dos años en la tasa, reducción de los costos, ya que OSSE se hace cargo de muchos costos administrativos y se encarga de garantizar las revisiones técnicas, mejora el cuidado del medio ambiente al reducirse las distintas perforaciones en los pozos por el tema de las cloacas. Este programa, facilita que las soluciones lleguen más rápido hace que el vecino que quiera el Programa Progerac lo pueda hacer de forma más rápida. Por ese motivo, nosotros proponemos la aprobación de este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. En este expediente vamos a continuar con lo que hemos manifestado en las distintas comisiones en las que tuvo tratamiento. No creemos que este programa cree nuevos derechos para los vecinos, la realidad es que la posibilidad de contratar a una empresa la tienen desde hace décadas, existe, y hoy justamente lo que está generando esta posibilidad es una enorme desigualdad. Este programa viene es a consolidar lo que venimos advirtiendo desde hace tiempo, que OSSE corriendose del lugar de proveer a los vecinos y vecinas de las obras necesarias de infraestructura en agua y en cloacas. Porque está claro que los costos que demanda la extensión de una red de cloaca y de agua son impagables para la mayor parte de los vecinos de Mar del Plata y Batán. Si hoy una conexión domiciliaria la cual siempre pagaron los vecinos y lo siguen haciendo, tiene un costo de entre \$5.000.000.- y \$15.000.000.-, lo cual es

inabordable para muchos marplatenses y batanenses, claramente estas obras de extensión de red, son mucho más costosas. Pero además tenemos que recordar que en aquellos barrios donde hoy no llega el servicio de cloaca y de agua, lo que hace falta son grandes obras de infraestructura. Para que llegue la cloaca al barrio Jardín de Stella Maris, se requieren obras de infraestructura de caños mayores para que se pueda acercar ese servicio al barrio. En Las Canteras, en estación Chapadmalal, en 2 de Abril, en todos aquellos sectores de Mar del Plata y Batán donde no hay servicios, no se trata de una conexión mínima la que tienen que hacer los vecinos, sino de grandes obras de infraestructura que tiene que financiar OSSE. Las grandes obras de infraestructura que ha hecho esta empresa, fue con financiamiento nacional e internacional, con financiamiento del ENOHA, que ya no existe, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, con financiamientos del Banco Mundial. Hay formas de gestionar financiamiento para hacer estas obras que necesita la ciudad y que son las que van a permitir que los servicios de agua y de saneamiento lleguen a los vecinos que hoy no lo tienen. Pero este PROGERAC además lo que hace es profundizar la desigualdad territorial. ¿Qué quiere decir? Los que tienen el dinero para extender la red lo van a poder hacer y los que no tienen el dinero, no. Esto también tiene que ver con una planificación integral de las obras. ¿Por qué? Porque si solo pueden pagar la obra aquellos que tienen el dinero y en aquellos barrios que tienen la necesidad, porque la necesidad existe, pero no tienen los recursos, esto no sucede, afecta a la planificación integral de los servicios de agua y cloaca de la ciudad. Es un sistema integrado, es decir, la decisión de hacia dónde se extienden las redes la debiera tomar OSSE, no quién lo puede pagar y quién no. Hoy está sucediendo claramente con los barrios privados del sur de la ciudad que se conectaron a la estación de bombeo cloacal del barrio Alfaro que cuando quiera ampliar su cobertura de cloaca o se decida ampliarlo, la estación de bombeo no va a alcanzar. El problema no son los mecanismos de contratación, no estamos en desacuerdo con que los vecinos puedan financiar las obras como hoy ya lo hacen, el problema de fondo es la falta de inversión de parte de OSSE. Mar del Plata necesita y Batán necesitan obras estructurales de agua, de cloaca, de desagües y estas exceden en mucho la magnitud de lo que pueden abordar los frentistas. Creímos, y lo hicimos durante nuestra gestión también, que la contribución por mejoras es una forma de acceder a obras que puedan pagar los vecinos. Hoy la situación económica hace que esto sea una posibilidad para muy poco que ya lo están haciendo hoy, a los cuales eventualmente lo que le dan ahora es una exención de la tarifa de OSSE. Creemos fundamentalmente en el objetivo de que OSSE tiene que cumplir su función de ampliar los servicios de agua, los servicios de saneamiento, que esto no crea nuevos derechos, sino que transfiera obligaciones a los vecinos y por eso vamos a manifestar nuestro voto negativo a este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. OSSE no se corre de su obligación de realizar obras, estuve hablando con el Presidente y la idea es presentar a fin de año un plan donde informe cuándo llegarían a distintos lugares de la ciudad donde todavía faltan obras y establecer fechas. Pero este programa lo que sí facilita es que le da la libertad al vecino que quiera adherirse, que tenga alguna obra cercana y poder adherirse al programa, contratarlo y que llegue el agua o la cloaca a su domicilio. Lo facilita, porque antes se necesitaba un mínimo de adherentes, y en este caso con que sea un solo vecino, lo puede hacer. Entonces, no genera limitaciones, sino que amplía las libertades de los vecinos de Mar del Plata y Batán. Solo eso, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Este expediente ya viene bastante trabajado y quería aclarar una cuestión que me parece importante, porque acá se habla de aumentar las desigualdades. Es un plan más, no es excluyente y lo hemos debatido en otra comisión. Obviamente, se puede explorar la opción de pedir crédito, que es la que más le gusta a otros bloques, pero no es excluyente, no entiendo por qué están en contra de este proyecto que busca más previsibilidad para el vecino. Ciertos beneficios, como dijo la concejal Benavidez, es una herramienta más, no es excluyente, acá lo plantean como una dicotomía: es esto o no va a haber más crédito, no va a haber nada. Es una posibilidad más que está pidiendo OSSE para darle más previsibilidad, entendiéndolo que es un programa específico, que no alcanzaba con la Ordenanza como estaba creada de contribución por mejora. Así se hizo Mar del Plata y estamos orgullosos con el aporte de los vecinos y cada persona y vecino con su esfuerzo hacía su cloaca, hacía las conexiones de agua, así se hicieron las calles, las luminarias de Mar del Plata, gracias al esfuerzo de todos los vecinos y estamos orgullosos de eso, y hay que acompañar claramente al que no lo puede hacer. Se habló mucho del barrio Jardín de Stella Maris. ¿Sabe cuánta gente paga los impuestos en el barrio Jardín Stella Maris? Menos del 30%. Nosotros somos accionistas de OSSE. ¿Sabe cuántos vecinos del mismo barrio pagan Obras Sanitarias si lo tienen en el Presupuesto? Menos del 40%, frente a otros barrios que están arriba del 90%. ¿Cómo hacemos como accionistas de la empresa?. Menos mal que no la gestionan otros bloques porque estaríamos complicados, realmente con esa visión que tienen de ciudad. Acá no era crear esta dicotomía que a donde nos quieren llevar, que es aumentar las desigualdades, sino todo lo contrario. Es darle la posibilidad a vecinos -incluso de esos barrios que hoy vinieron a hablar-, de que tengan la posibilidad de conectarse a la cloaca y a estas obras de infraestructura. Quería dejarlo claro, nosotros vamos a acompañar el expediente, son dos visiones diferentes, lamentablemente.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias. Como hice una gestualidad y dije una palabra, la quiero decir al micrófono. Primero, qué el concejal tuvo la oportunidad de decirse a la vecina en la cara, porque era una solución para un problema de cloaca. La Tasa Vial la pagan todos los vecinos, háganse cargo de eso, 100% de cobrabilidad y tiene que estar destinada para arreglar y mejorar las calles de la ciudad, las que son de granza también. O sea que dinero hay, después que lo gasten en otra cosa nosotros lo discutimos siempre, pero quiero plantearlo porque si no, se dicen un montón de cosas. Acá no hay ninguna dicotomía, estamos todos trabajando para que los vecinos puedan acceder a los servicios, claramente. No hay que perder oportunidad, ya que no hablan con la gente porque no salen de acá, cuando viene alguno le tienen que responder. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baragiola, tiene uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Nosotros hemos dado el debate en las comisiones, es verdad, hemos acompañado la posibilidad de que el PROGERAC prospere y sea aprobado en esta sesión. Mar del Plata surge de la posibilidad de la contribución por mejoras, no solo en todo lo que tiene que ver las redes de agua, cloacas, servicios en general, también como cordón cuneta, asfaltos, donde se generaba un registro de oposición que no podía superar el 30%. Pero ahora, más allá de esta cuestión, yo creo que siempre cuando se habla hay dos lados del mostrador. Y por ahí lo estamos viendo de otro lado tiene que ver con que la posibilidad de aprobar el PROGERAC, es darle respuesta a vecinos que muchas veces consultan, que quieren tener el servicio y que no lo pueden lograr porque no hay una posibilidad de que otros vecinos puedan acompañar. Esto no implica dejar afuera a los vecinos que no puedan acompañar, implica también gestionar y generar otras alternativas para que en algún momento esos vecinos puedan conectarse a la obra realizada por este vecino o, en su defecto, será la posibilidad de generar hablada llevada adelante con lo que son los equipos técnicos y lo que tiene que ver la conducción de OSSE. Nosotros lo que estamos viendo que este formato no solo nos permite la posibilidad de liberar recursos para seguir invirtiendo en infraestructuras, la conexión con la obra de modernización de Plaza Mitre o la posibilidad de renovar la flota para equipar para poder seguir generando logísticas y trabajos en barrios de la ciudad. Con recurso propio de OSSE no se deja de prolongar redes, como por ejemplo hoy se está haciendo en lo que es el barrio Las Heras. Entonces, me parece que la discusión de quitarle asistencia a aquellos vecinos que no pueden no veo que entre dentro de esta discusión. OSSE, a través de convenios con nación, con provincia, con mercados o con organismos internacionales, ha logrado gestión a gestión llevar adelante obras en el partido de General Pueyrredon. Por supuesto que falta, sí, siempre falta, desde aquella gestión de don Ángel Roig a las gestiones de hoy, la verdad es que se ha ido complementando redes en los tiempos que se han podido, con los fondos que se han podido y en una empresa que termina siendo ejemplo, en la República Argentina, no hay muchas OSSE y esto lo tenemos en Mar del Plata y podemos dar el servicio. El equipo técnico, el equipo de obreros administrativos que tiene la empresa es un orgullo para todos los que apostamos a la existencia de OSSE. Expresamos nuestro acompañamiento al PROGRAC, pero también dejar en claro que esto no implica dejar de asistir a aquellos vecinos que no pueden, al contrario, es la posibilidad de reutilización del recurso propio de OSSE para darle respuesta a ese vecino que no tiene tal vez los fondos para poder afrontar la conexión, como sí hay otros que lo piden y me parece que esta es una posibilidad más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Buenos días. En el mismo sentido, rechazar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal García Guido.

Sr. García: Gracias, Presidente. Muchos de los motivos que se han expresado acá, me parecen que son muy buena herramienta, que se suman a las que ya existían. Le estamos dando también la posibilidad de que otros vecinos, por ahí a partir del aporte del privado, puedan usufructuar esta posibilidad conectándose a redes troncales. Así que nos parece muy interesante que se pueda sumar esta alternativa. Vamos a acompañar desde el Bloque de la Coalición Cívica, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador.

**POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SISTEMA ACUEDUCTO
OESTE SEGUNDA ETAPA”.
(expte. 1263-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Obeid.

Sr. Obeid: Presidente. Un principio jurídico básico es la continuidad jurídica del Estado. ¿Eso qué quiere decir? Que cuando viene una gestión tiene que asumir los compromisos legales de gestiones anteriores y que no puede desconocerlas. Es un principio básico, por nombrar algunos ejemplos, la deuda externa que tomó la última Dictadura Militar fue la que terminó pagando Néstor Kirchner finales de diciembre del 2005, principios del 2006 y la gigantesca deuda que tomó Mauricio Macri son las que tendrán que pagar sucesivas generaciones y no Mauricio Macri. ¿Por qué traigo esto? Porque esta obra que hoy estamos tratando en este proyecto de ADDENDA, surge de un convenio que firmó el Estado Nacional en el año 2022, a través de ENOHSA con OSSE en el año 2022, en el marco de un programa que se llamaba POARSA 2020, que era para ejecutar unas obras en ese momento por mil \$270.000.000.- con un compromiso donde el 79% lo asumía el gobierno nacional, es decir \$1.000.000.000.- de aquel entonces, que hay que actualizarlo y ahora vamos a ir a eso, y el 21 lo iba a financiar OSSE. En el año 2022 se hizo una licitación, se adjudicó, se hizo el inicio de obra, se hizo un adelanto y las obras comenzaron. Hay ejecutadas casi el 10% de lo que ese proyecto. ¿Qué pasó después? Hubo demoras durante el 2023 y después ganó Milei. Ahí se frenó la obra pública, como, como anunció, el Presidente de la Nación y en, en octubre o noviembre del año 2024, por un Decreto disuelve el ENOHSA, Milei, y la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Economía asume las funciones. Es aceptable que el Presidente -nosotros estamos totalmente en contra-, considera que no hay que financiar cloacas o todo lo que venimos diciendo de los vecinos, la gente lo votó, él lo anunció, pero lo que es inaceptable es que desconozca compromisos asumidos por el Estado previamente en un convenio firmado y en ejecución desde el año 2022. ¿Qué hizo, eh, el oficialismo? Porque aparte, si desconocemos este criterio, esta obra que ustedes están trayendo ahora y que va a traer más de un año de ejecución, va a estar en ejecución cuando haya cambiado el Ejecutivo Municipal en diciembre del año que viene y es lo mismo que venga el próximo ejecutivo y que diga: "Bueno, yo no lo pago porque yo no lo firmé o porque para mí no era importante". Tan absurdo como eso es aceptar que el Ejecutivo Nacional desconozca la cobertura del 79% de este proyecto. ¿Cuál es la propuesta del Ejecutivo? Está en el expediente. Elevaron dos notas durante el año 2024, el 5 de julio y el 30 de julio, de las cuales no obtuvieron respuestas. Y frente a eso, reelaboraron una propuesta, que es la adenda que hoy traen acá, que es reducir la obra a la mitad, ejecutar una obra más chica, el 49%, ejecutar un 40% más, tomar el 9% que ya estuvo ejecutado. Asumir la, el pago 100% con fondos de OSSE, pero tenemos que ver cómo se va a pagar el 100%, por más que la empresa propone aceptar una financiación con el 50% con pagos diferidos. En abril de este año, en el informe de la Contaduría, el 50% de esta obra que proponen, es de \$6.600.000.000.-. Para este Presupuesto, porque en el Presupuesto que aprobamos esta obra ya estaba aprobada con \$1.600.000.000.-, con lo cual hay que ver cómo con fondos propios OSSE se va a hacer cargo de pagar \$6.600.000.000.- a abril de este año. Hay que ver cuándo esta obra termine. Quiero referirme más al plano no financiero, sino al plano legal de esta propuesta que están trayendo ustedes. ¿Qué proponemos nosotros desde el peronismo? Que si las obras de estos once pozos son importantes, avancemos, pero incorporemos una cláusula donde el Municipio se resguarda la potestad de accionar legalmente contra el Ejecutivo Nacional por este convenio que está incumpliendo, que es del 79% de la obra. Además, nosotros creemos que inmediatamente deberíamos iniciar estas acciones, porque no hay manera de no cuidar el bolsillo de los marplatenses en algo que efectivamente es legal y que le corresponden. Estamos en un Municipio que está fundido, que hace tres años que está con déficit en los balances que proponen y que vienen sumando tasas con la excusa de que van a aumentar la obra pública, pero es para tratar de equilibrar esos déficits. Primero, la Tasa Vial, que compulsivamente pagan todos los vecinos y vecinas que cargan nafta y es la más cara de la provincia de Buenos Aires. Ahora, como eso no alcanzó para equilibrar las cuentas, incorporaron una nueva tasa, que es la Tasa de Alumbrado, que también le mete la mano en el bolsillo de manera compulsiva, llevando a la máxima categoría a los que no tienen ni siquiera una luz, que es lo que empezaron a pagar ahora. Entonces, no corresponde ni legalmente ni en los más mínimos requisitos de administración, que resignemos la posibilidad, porque acá pareciera que el área legal solamente puede accionar contra la provincia de Buenos Aires haciendo política por lo de Mogotes, pero cuando tienen que accionar contra el gobierno nacional, no sé si le tienen miedo a Karina Milei o qué pasa, pero ahí todos miran para el costado. Entonces, esto es incomprensible, más considerando que somos accionistas de OSSE. Planteamos verbalmente la importancia de hacer esto en las tres comisiones no tuvimos respuesta ni positiva ni negativa, digamos, no pasó nada, por eso, en virtud del artículo 57° del reglamento, el día martes incorporamos una nota al expediente. Administrativamente podríamos tratarlo en el pleno y que se incorpore la modificación de este artículo, proponemos aceptar esa adenda, pero aceptar un artículo más, en donde el Municipio se reserva la potestad de litigar contra el Ejecutivo Nacional. Si estamos todavía a tiempo y están en condiciones de hacer esto, que me parece que sería razonable para cuidar, obviamente nuestro bloque acompañaría el proyecto. Si no hay manera y continúan en la posición, nosotros creemos que legalmente eso está comprometido en nuestro rol de accionarios y entonces votaríamos de manera negativa. Gracias.

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura del artículo modificado.

Sr. Secretario: (Lee) “Proyecto de Ordenanza artículo 2°. En virtud que la ADDENDA que por esta norma se autoriza deriva del incumplimiento de la Nación al convenio específico para la ejecución de la obra adjudicada por Licitación

Pública nº 04/2022 y que fuera celebrado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA en el marco del programa PROARSA 2020. El instrumento detallado precedentemente deberá contener de manera expresa que su suscripción no implica ni puede interpretarse como renuncia a las acciones y derechos que puedan corresponder a Obras Sanitarias Mar del Plata contra las autoridades nacionales que correspondan, derivadas del referido incumplimiento en la financiación pactada.” Tratándose de un despacho incluido conforme al artículo 57º, pongo en consideración.

Sr. Presidente: Concejal Bordaisco, tiene uso de la palabra.

Sr. Bordaisco: Señor Presidente. Como usted dijo y ya se ha hablado de la importancia de esta obra, se ha hablado en las cuatro comisiones donde esta discusión se dio y hubo distintas miradas. Por supuesto que todos los que estamos acá defendemos la empresa, defendemos el patrimonio de los marplatenses, creemos que debemos tomar las decisiones correctas, desde nuestro lugar para que esta obra se haga, pero también que se velen por, por nuestros intereses. En las cuatro comisiones, como decía, nosotros votamos el despacho como llegó a este Concejo, como hasta recién que usted lo lee y teníamos entendido que era el despacho que íbamos a votar hoy. Estamos en un parlamento viene de “parlar”, que hay que hablar, hay que conversar, hay que decir las miradas que uno tiene, hay que generar los consensos, los diálogos. Consenso y diálogo consiguió ese despacho de comisión que en las cuatro comisiones votaron y hoy tenemos acá. Nosotros nos hemos manifestado respecto a este planteo en particular, siempre defendiendo los intereses de la ciudad y de la empresa OSSE, incluso con la idea de construir otro instrumento legislativo que deje con claridad esta ratificación ante un despacho que había conseguido consenso en cuatro comisiones. Por lo tanto, dado esto voy a pedir permiso para abstenerme como bloque a esa modificación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Desde nuestro bloque, no vamos a acompañar la modificación, ya que el contrato que es entre OSSE y la empresa contratista no limita la posibilidad del reclamo. Así que por ese motivo nosotros acompañamos el proyecto original que fue remitido al DE.

Sr. Presidente: Concejal Muro.

Sr. Muro: Buenas tardes. Hay una confusión entre los roles de cada parte dentro de lo que es el contrato. De hecho, en el informe jurídico que se envía está aclarado y especificado los roles que cumple cada uno, OSSE y Coarco. OSSE es comitente y el financiamiento va por otro lado, entonces, nosotros estamos tratando una ADDENDA a un convenio específico que tiene que ver entre Coarco y OSSE, eso se desprende del informe jurídico, por eso hay una confusión o se viene reiterando en todas las comisiones la misma discusión. El informe técnico que se pidió en la Comisión de Obras esta explicado y fue resuelto de esa forma. Está explicado el alcance jurídico de esta discusión, más allá de la cuestión política, desde el punto de vista contractual está bien aclarado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Como lo manifestamos durante el tratamiento en comisiones, creemos que es una obra fundamental. Creemos que es necesario que la obra avance, pero también estamos de acuerdo con que se incorpore al despacho de este expediente la posibilidad de reclamar los fondos que la Nación debe darle a OSSE para continuar con esta obra. Así que en ese sentido, entendiendo la importancia que tiene para la provisión de agua el Acueducto Oeste, pero entendiendo también que esta ADDENDA y esta parte de la obra no es toda la obra. De hecho, consultamos durante la comisión cuál era la parte que quedaba sin hacer. ¿Qué es lo, la parte de la obra que falta? Bueno, para esa parte de la obra que falta también faltan los fondos de nación, así que vamos a acompañar la moción presentada por el concejal Obeid.

Sr. Presidente: Concejal García Guido, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. Bueno, como ya lo hemos hecho en la Comisión de Hacienda, nosotros vamos a acompañar el expediente tal cual llegó a esta sesión. Nos parece una obra muy importante para la ciudad, que tiene una cuestión no exime de la otra y hoy nos parece que lo importante es darle continuidad a esta obra. Eventualmente hay instrumentos, hay oportunidades para poder hacer todos los reclamos que se consideren necesarios. Hoy entendemos que lo importante y el motivo de este expediente es poder avanzar con la continuidad de la obra. Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar el expediente en los términos que ha llegado a esta sesión, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Queremos acompañar la incorporación de este artículo. Porque además, no está planteando ni una cuestión ni un posicionamiento político en contra del gobierno nacional, no creemos que haya una cuestión que diga un rechazo como este gobierno desarmó el ENOHSA de un día para el otro. Desde nuestro lado quedarnos con el debe y la obligación de cuidar los recursos que estaban asignados a Mar del Plata. Me parece que ahí es donde hay que apostar y también pensar

esto, hablan de ponerse la camiseta de Mar del Plata. A ver si se ponen la camiseta de Mar del Plata y lo dejan también por escrito, porque hoy se puede terminar esta parte de la obra, pero queda, en el debe de la ciudad un compromiso que tiene asumido el gobierno nacional, toque a quien le toque, este año o el que viene, claramente este gobierno no tiene intenciones de hacer esta ni ninguna obra pública, pero en los venideros años también tendrán la posibilidad de reclamar.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Sencillamente para solicitar la votación del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque UCR + Nuevos Aires y del concejal Bordaíscio: aprobadas. En consideración la moción solicitada por el concejal Obeid: rechazada. Con la abstención del concejal Bordaíscio y del Bloque UCR + Nuevos Aires y haciendo uso de las facultades que me concede la LOM en su artículo 83°, la moción queda rechazada. En consideración la votación de la redacción original. Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. En este caso solicitamos permiso para abstenernos. Si bien, como dijimos, estamos de acuerdo con la continuidad de la obra, esperábamos la incorporación del artículo 2°.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: En el mismo sentido, solicito la abstención.

Sr. Presidente: Concejal Bordaíscio, tiene uso de la palabra.

Sr. Bordaíscio: Gracias, Presidente. Para manifestar el voto positivo de nuestro bloque al despacho.

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria y la abstención de los bloques Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador.

-17-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN MICROSCOPIO
UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN, EFECTUADA POR EL
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA E HISTOQUÍMICA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
PARA SER DESTINADO AL MUSEO MUNICIPAL DE
CIENCIAS NATURALES "LORENZO SCAGLIA".
(expte. 1339-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:39 se retira la concejal Cuesta.

-18-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO
ABONO Y AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES, IPS, DIVERSAS PRESTADORAS
DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(expte. 1346-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE B Y B CONSULTORA S.A.,
POR EL ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA COMISARIAS
MÓVILES DE LA POLICÍA LOCAL, DESDE EL 26 DE JULIO
AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1349-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR A.P.A.N.D. POR EL ALQUILER DE LOS
INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS HOGARES CONVIVENCIALES
"FRANCISCO SCARPATI" Y "RAMÓN GAYONE" DURANTE
EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.
(expte. 1350-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

-Siendo las 13:40 se retiran los concejales Cheppi y Ayala.

Sr. Bussetti: Nos habíamos comprometido a que llegue un informe a esta sesión, pero no ocurrió, por lo cual voy a pedir que vuelva a la última comisión a la espera del mismo, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción solicitada por el concejal Bussetti: aprobada. Vuelta a comisión.

-21-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CONLI-2026-93-E-MUNIMDP-INT
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA INSTITUCIÓN
SALESIANA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN, PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL N° 5 DURANTE EL AÑO 2026.
(expte. 1355-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:41 se retiran los concejales Crespo y Benavidez.

-22-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 107/2026, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ LA
ORDENANZA N° 26.972 PARA REPROGRAMAR LA FECHA
DE REALIZACIÓN DEL "CAFEST VOLUMEN 3".
(expte. 1375-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-23-

**PRORROGANDO POR 18 MESES EL PLAZO ESTABLECIDO
POR LA ORDENANZA N° 25.113, SOBRE EL RÉGIMEN
PROMOCIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN.
(expte. 1397-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Obeid, tiene uso de la palabra.

Sr. Obeid: Para solicitar permiso para abstenernos del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Flores, tiene uso de la palabra.

Sra. Flores: Buen día, Presidente. En el mismo sentido para consignar nuestra abstención.

-Siendo las 13:42 ingresa la concejal Benavidez, Crespo y Ayala.

Sr. Presidente: Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. En el mismo sentido de lo que manifestaron los concejales preopinantes, vamos a pedir permiso para abstenernos, pero queremos justificar la misma respecto de este régimen promocional para la construcción. Estamos tratando la tercera prórroga del régimen promocional de la construcción, creemos que las prórrogas no pueden convertirse en una política permanente. Lo hemos dicho respecto de este expediente y también en otras prórrogas, porque este régimen que se sancionó por primera vez en el año 2021 y que ha sido prorrogado ya en dos oportunidades, o se vuelve una política permanente o rediscutimos cuál va a ser la planificación urbana. Hay una necesidad de una planificación estratégica en la construcción, creemos que hay que promover la construcción en la ciudad, estamos convencidos de eso, pero a partir de una discusión sensata, de una discusión estratégica de cuál es el modelo de ciudad y cuál es el modelo de desarrollo urbano que queremos. En ese sentido, hay un plan estratégico, hay un plan de acción del BID, hay documentos que ya se han elaborado, pero tenemos que pensar también dónde queremos promover la construcción y qué tipo de construcción queremos promover. ¿Queremos una construcción que sea sostenible en lo ambiental, en donde incorporemos terrazas verdes? ¿Queremos una construcción que sea sostenible en la infraestructura? Hoy vemos cómo en muchos barrios se resiente el servicio de cloacas, de agua, por construcciones en altura que generan una mayor demanda sobre esos servicios. ¿Queremos también una construcción en donde haya un escurrimiento de aguas adecuado, con mayores drenajes frente a las consecuencias que está trayendo a la ciudad el cambio climático y los cambios de los regímenes de lluvias? ¿Queremos más edificios en zonas residenciales? ¿Queremos más edificios sin cocheras? ¿Queremos más edificios sin terrazas verdes? ¿O queremos más edificios y más construcción justamente planificada, ordenada, junto con los sectores de la construcción? Sentándonos a revisar el C.O.T que dicta de 1979, que ha tenido numerosos parches y modificaciones, pero que requerimos -y esto es una discusión que viene dando este consejo hace varios años-, retomar un ordenamiento general del Código de Ordenamiento Territorial. Sabemos que necesitamos un nuevo C.O.T y el sector privado también necesita reglas estables, esta cuestión de ir prorrogando los regímenes en este caso de promoción, la renovación periódica genera incertidumbre también para los inversores, porque este régimen se prorroga ahora, y cuando termine, ¿se va a volver a prorrogar? ¿Va a continuar? También hicimos algunas consultas en la Comisión de Obras cuando tuvo tratamiento este expediente, que tenían que ver con un artículo que nos parecía interesante de este régimen, que tiene que ver con obras y con cuestiones de mitigación ambiental sobre el uso energético sostenible, que tiene que ver con la compra marplatense, que tiene que ver con distintas acciones que se le pide a los emprendimientos que se acogen a este régimen de construcción que lo cumplan. La respuesta de la Secretaría de Obras la verdad es que lo planteó muy vagamente, no nos respondió cuánto de estas obras verdaderamente se hicieron, de estas acciones de mitigación ambiental que nos parecen fundamentales en el pensar qué tipo de construcción sostenible justamente queremos. De todos modos, nos vamos a abstener porque creemos que los sectores hoy lo siguen necesitando, porque creemos que justamente en esto de no generar una incertidumbre para los inversores, la prórroga tiene que estar. Pero instamos a este Cuerpo justamente a dar una discusión seria sobre qué modelo de desarrollo urbano queremos, sobre qué modelo de construcción queremos y justamente y específicamente qué C.O.T queremos para Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Muro, tiene uso de la palabra.

Sr. Muro: Gracias, señor Presidente. En este sentido manifestamos el acompañamiento a la prórroga, a los incentivos que lo está pidiendo el sector, lo están pidiendo los trabajadores. Es un pedido concreto para continuar con esta política de crecimiento y de incentivo a la industria de la construcción, que no hace más que modificar indicadores básicos de los distritos centrales, que justamente es lo que dice el plan estratégico, llevar mayor densidad a los distritos centrales, en este caso de R1, R2, C1, C2 y C1A y que está alineado con lo que tiene que ver con el plan estratégico. Es importante, porque desde que se estableció, la cantidad de metros cuadrados ha seguido creciendo en nuestra ciudad, el año pasado casi tuvimos 600.000 metros de aprobación, el triple de inicio. Respecto a la discusión del C.O.T más allá de hacer una discusión general permanentemente estamos tratando temas. De hecho, hay otros expedientes que vienen después que están tratando modificaciones que tienen que ver con el código. Incorporar la planificación estratégica dentro del código, a veces es discutible, a veces algunos arquitectos dicen que está bien, otros dicen que no, que va por otro lado. Pero bueno, el código es algo dinámico que se va modificando. Respecto de si responde o no a la planificación de la ciudad, yo creo que sí, de hecho, todas las justificaciones en los proyectos que vienen están argumentadas con las experiencias que se han realizado de planificación en la ciudad.

-Siendo las 13:50 se retira el concejal Pulti. Sigue el

Sr. Muro: Respecto a la cuestión ambiental, el artículo 7º habla específicamente, hemos pedido informes al Secretaría de Obras, a veces la información no alcanza a cubrir las expectativas de los ediles. Pero en definitiva, todos coincidimos que es una buena política para la ciudad, que ha dado mucho trabajo, la importancia que tiene la construcción del PBI local, la importancia que tiene esta economía, parte del sector secundario que empuja a demás sectores. Y bueno, la verdad que la ciudad crece, sigue creciendo y por supuesto, cuando las ciudades crecen, genera este tipo de tensiones. Y la verdad que estos elementos de planificación que se han desarrollado en la ciudad en los últimos años está bueno que se contemplen cuando se toman este tipo de medidas. Simplemente para, para apoyar esto que lo pide el sector, lo piden los trabajadores, lo pide la UOCRA. Tenemos una herramienta que lo que hace es llevar los indicadores a niveles máximos de que permitidos por la 89/12, está dentro de lo que tiene que ver la legalidad. En nuestro código establece limitaciones permanentemente. En este caso básicamente lo que tiene que ver con el FOD y con la densidad, llevarlos al máximo permisible por la 89/12, eso creo que ha dado buen resultado, lo vemos en la calle con la cantidad de obras que hay con el movimiento económico. Gracias, señor Presidente y solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense - Movimiento de Derecho al Futuro y Frente Renovador.

-24-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
EFECTUADA POR LA FIRMA KAILUA KONA SPORTS S.A. A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, PARA SER DESTINADOS
A LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD IREMI.
(expte. 1421-D-26)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**MODIFICANDO EL INCISO A) DEL
ARTÍCULO 3.2.6.6. DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, A FIN DE ACTUALIZAR CRITERIOS A
ADOPTAR EN MATERIA URBANÍSTICA PARA
PROYECTOS DE OBRAS A EJECUTAR.
(expte. 1437-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-26-

**CONVALIDANDO EL DECFC-2026-721-E-MUNIMDP-INT,
POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL PERSONAL
QUE EFECTUÓ PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN
MÉDICA ORGANIZADA POR EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2025.
(expte. 1444-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:51 ingresa el concejal Pulti.

-27-

**AUTORIZANDO AL SR. MARCOS ESTEBAN GARCÍA A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO TOYOTA
COROLLA DOMINIO: AD957PF, HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte. 1446-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ríos tiene uso de la palabra.

Sra. Presidente: Para solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración a la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

-28-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO MARCA
VOLKSWAGEN VOYAGE, PATENTE: KJQ911.
(expte. 1447-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
Nº 14.294, POR EL CUAL SE INSCRIBEN A NOMBRE DE LA
MUNICIPALIDAD DOS PREDIOS UBICADOS EN WILLIAM
MORRIS Y AV. JACINTO PERALTA RAMOS Y EN CIUDAD
DE DOLORES Y GÜIRALDES DEL BARRIO EL MARTILLO.
(expte. 1449-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-30-

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1470-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-31-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA AGENTE
ANDREA SILVANA PLA.
(expte. 1473-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA
LICENCIA DE COCHE ESCUELA Nº 12, A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON EL VEHÍCULO MARCA FIAT PALIO,
DOMINIO AB138YC, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte. 1478-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ríos tiene uso de la palabra.

Sr. Ríos: Presidente, para solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración a la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular:

artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

-33-

**OTORGANDO EL TÍTULO "VISITANTE (NOTABLE" AL AJEDRECISTA
ARGENTINO GRAN MAESTRO INTERNACIONAL FAUSTINO ORO.
(expte. 1481-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES,
IPS, DIVERSAS PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(expte. 1483-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE ACCESORIOS ORTOPÉDICOS
Y EQUIPOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN,
EFECTUADA POR EL CENTRO DEL KINESIÓLOGO, PARA
SER DESTINADOS AL CENTRO DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS AMBULATORIAS, CEMA.
(expte. 1493-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**DECLARANDO "VISITANTE (NOTABLE" A MARÍA LILIANA COLINO,
ÚNICA VETERANA DE RANGO MILITAR EN PISAR SUELO MALVINENSE,
POR SU ESENCIAL LABOR EN LA GUERRA DE MALVINAS.
(expte. 1504-VM-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 118/2026, POR EL QUE SE AUTORIZÓ AL CLUB ATLÉTICO
ALVARADO AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EL DÍA 27 DE
JUNIO DE 2026 PARA LA CELEBRACIÓN DE SU 98º ANIVERSARIO.
(expte. 1512-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-38-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO STEFANO FERREYRA,
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE AGOSTO
Y DICIEMBRE DE 2025 EN EL PROGRAMA ENVIÓN.
(expte. 1519-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TODO NEBULIZADOR A RESERVAR
UN ESPACIO DESTINADO AL ASCENSO Y DESCENSO
DE PERSONAS QUE CONCURREN AL COMERCIO UBICADO
EN LA CALLE ALBERTI N° 3.224.
(nota 43-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-40-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CIRCUITO DE MILONGAS
DE MAR DEL PLATA, POR SU VALIOSO APOORTE AL DESARROLLO
DE LA IDENTIDAD LOCAL, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO
COMUNITARIO Y EL ENRIQUECIMIENTO DEL ACERVO
HISTÓRICO CULTURAL DE LA CIUDAD.
(expte. 1703-BUP-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**DOS DESPACHOS: 1. RESOLUCIÓN: EXPRESANDO
PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
QUE ATRAVIESA EL CÍRCULO DEPORTIVO DE LISIADOS (CIDELI),
QUE PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES.
2. RESOLUCIÓN: EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA
IMPORTANTE TAREA SOCIAL, DEPORTIVA E INCLUSIVA
DESARROLLADA POR CIDELI EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1389-BFR-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Presidente, para solicitar la abstención en el primer despacho.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque La Libertad Avanza. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL III ENCUENTRO NACIONAL
DEL MOVIMIENTO FEDERAL REVOLUCIÓN DE LAS VIEJAS A
REALIZARSE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1403-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Respecto a este expediente, algo ya hablamos en la última comisión de género, fijar un criterio con respecto a todos los reconocimientos. Se supone que todo lo que sale de acá es un reconocimiento que hace la ciudad a instituciones y personalidades que nos parece destacadas que tienen alguna contribución social o que hacen algún aporte.

No digo que esta institución puntual no la haga, pero ha pasado por comisiones y no me han sabido explicar. Todo lo que veo son mensajes bastante negativos y politizados en las redes, que no digo que esté mal, todos hacemos política, la gente que está acá y está bien, pero digo ¿qué valor social cumple la Revolución de las Viejas? como hemos llegado hasta acá para reconocer a la Revolución de las Viejas. Me pongo a ver en las publicaciones y reivindican cuando vinieron acá a la sesión del 24 de marzo y la concejal Ranellucci casi se la llevaron puesta, entraron al recinto, no nos dejaban hablar. ¿Eso es lo que queremos reconocer? ¿Qué aporte social hacen a la comunidad? Si no, que me lo expliquen, ya que hasta ahora no me lo han sabido responder. Quiero hacer una moción para que vuelva a la comisión y también cambiar los considerandos que son bastante parciales y no representa a la totalidad de la ciudad, que es lo que buscan los reconocimientos más allá de que todos tenemos una pertenencia política. Mi moción es que vuelva a la última comisión para reerlo y ver también qué función social hacen y ojalá nos puedan convencer para cambiar nuestro voto. Solicito que vuelva a la última comisión.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Presidente, para acompañar el pedido del concejal Bussetti.

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Es bastante accesible todo lo referido a la vejez, en este caso son las viejas, las mujeres, las personas mayores, mujeres mayores, que manifiestan la posibilidad y la reivindicación de una vejez plena. La posibilidad de que se discuta en los ámbitos públicos, en los ámbitos de las mujeres mayores, cómo se transita la vejez entre las mujeres, cuáles son los proyectos, de qué manera se visibiliza aquello que tiene que ver con este momento de la vida de cualquier mujer, todas vamos a llegar a viejas y necesitamos, queremos, trabajamos para la reivindicación de todos aquellos proyectos que tienen que ver con esa plenitud, con la posibilidad de transitarla vinculada con un acompañamiento en términos de todos los deterioros cognitivos, un acompañamiento en términos de todos los proyectos posibles para una vejez activa. Sobre todo en una ciudad que se plantea como un polo gerontológico, estas discusiones tienen que estar en el espacio público, tienen que estar en el debate público, tienen que formar parte de las palabras. Existen las viejas, existen la vejez y la idea es reivindicar aquello que tiene que ver con una plenitud en un momento de la vida a la que vamos a llegar, en este caso, todas las mujeres, de eso se trata. Lo que hacen es un movimiento, es un encuentro para poder visibilizar, trabajar en las políticas públicas vinculadas con las personas mayores, las mujeres mayores y la posibilidad de transitarlo plenamente. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Bussetti: aprobada. Aprobado la vuelta a la comisión respectiva.

-43-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL COMERCIAL RUGBY CLUB,
POR HABERSE CONSAGRADO CAMPEÓN EN LA FINAL DEL
CLASIFICATORIO A DE LA UNIÓN DE RUGBY DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1417-PRO-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO UNIÓN,
POR SU DESTACADA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL, SOCIAL
Y DEPORTIVA CON MOTIVO DE CELEBRARSE
EL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte. 1440-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE
DE MAR DEL PLATA, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL
CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte. 1441-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB RACING
DE MAR DEL PLATA CON MOTIVO DE CELEBRARSE
EL 100º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, DESTACANDO
SU TRAYECTORIA DEPORTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA.
(expte. 1456-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA MARÍA
ROSA ROSALES POR SU APOORTE ININTERRUMPIDO A LA
CULTURA LOCAL, A 35 AÑOS DE HABER FUNDADO LA AGRUPACIÓN
SANTOS VEGA DE DANZAS FOLCLÓRICAS.
(expte. 1479-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A AZUL NATALE
DOMÍNGUEZ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA
DEPORTIVA EN EL PATINAJE ARTÍSTICO SOBRERUELAS,
Y SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO PANAMERICANO DE CLUBES.
(expte. 1497-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL OPERATIVO DE PROCURACIÓN
MULTIORGÁNICA REALIZADO EN EL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS "DR. OSCAR E. ALENDE" DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1500-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de seis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA NADADORA
DELFINA SUÁREZ ALARCÓN, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA
DEPORTIVA, SUS RÉCORDS NACIONALES Y SU SOBRESALIENTE
DESEMPEÑO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.
(expte. 1503-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS ÁNGELO
FREGONESE Y AGUSTÍN BORTOLOTTI DE LA SELECCIÓN
ARGENTINA DE BÁSQUET PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN,**

**POR LA OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL CELEBRADO
EN HUNGRÍA, EN JUNIO DE 2026.
(expte. 1508-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA
SEMANA SOCIAL DIOCESANA DE MAR DEL PLATA DESARROLLADA
LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2026.
(expte. 1516-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COLECTIVO MARDEL DANZA,
POR SU APOORTE SOSTENIDO DURANTE MÁS DE
UNA DÉCADA A LA CULTURA LOCAL.
(expte. 1521-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: En el mismo sentido que el expediente anterior, no quiero ser redundante, considero que habría que reverlo mejor, es por eso que solicito la vuelta a la última comisión que tuvo tratamiento. Entiendo que en los considerandos critican, el cierre de la Secretaría de Cultura, que es una visión política, que nunca se cerró y está en los considerandos. Invito al resto de los ediles que entren a las páginas, son bastante agresivas las bailarinas, así que pediría que vuelva a la última comisión, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. En este caso, solicitamos la votación de este expediente. Si están en contra de reconocer a Mar del Danza, que lo digan abiertamente. ¿Para qué piden la vuelta a comisión, si de todos modos no lo van a votar en la comisión? La pertenencia política o la militancia política de un colectivo no invalidan el trabajo que han hecho por la cultura local. El trabajo que vienen desarrollando, los ciclos de Mar del Danza, el aporte de este colectivo, no queda invalidado porque algunos o muchos de sus miembros tengan cierta ideología política. El concejal Bussetti presentó un proyecto reconociendo una firma de recupero crediticio, que está la Comisión de Educación ¿Qué aporte social hace una firma de recupero crediticio? Una firma que en la situación actual del país y de la ciudad se dedica a hostigar a los vecinos que tienen deudas. En ese sentido, lo que pedimos es que si lo quieren votar negativo, votémoslo negativo en este recinto, ya se trató en la comisión, tiene los antecedentes de este colectivo de danza que ha hecho un aporte a la cultura local muy importante y que lo sigue haciendo. Presentarán su ciclo Mar del Danza en los próximos meses, es por eso, señor Presidente, esa es nuestra propuesta y solicitamos que se vote el expediente. Si no lo quieren acompañar, que lo voten negativo.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Simplemente porque lo trajo a colación. Me parece mucho más digno el otro reconocimiento que le daba trabajo a cien mujeres y votaron negativo. Era un call center, entiendo que el nombre, es polémico, que no les guste. A ver cuántas empresas de Mar del Plata les dan trabajo a cien mujeres. Por eso estaba también en la Comisión de Género ¿Mar del Danza genera puestos de trabajo?, no es solo una financiera como lo quisieron pintar. Le expliqué a la empresa, la firma, le agradecemos igual. Ni siquiera seguí intentando, buscando el consenso porque no tenía sentido, pero no era una financiera, vale la aclaración. Votaron en contra de una empresa que le da trabajo a cien mujeres. Lo invito, Presidente, a que busquen otra empresa de Mar del Plata que genere el mismo impacto económico y a las familias de Mar del Plata. Está mi moción, entiendo que es la primera moción que vuelva a comisión para rever por lo menos los considerandos.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Quiero manifestar el acompañamiento a la moción del concejal Bussetti.

Sr. Presidente: Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Lo que votamos es un articulado, esto ha sido un planteo en distintas comisiones con distintos expedientes. No coincidir en los fundamentos de un expediente no quiere decir que no se pueda acompañar el articulado. El colectivo Mar del Danza sí brinda trabajo, es un ciclo de actuaciones de distintas compañías locales con coreógrafos locales que cobran por ese trabajo, con agrupaciones de distintas procedencias y de bailarinas que también reciben una compensación económica por participar de un ciclo que es abierto a la comunidad, del cual participan muchos marplatenses y batanenses que asisten a ver estas funciones. Es un colectivo que aunque no brinde trabajo directamente en algunas ocasiones, sí es una intermediación para que muchas artistas y muchos artistas de la danza locales puedan conseguir distintas fuentes de trabajo. Reiteramos nuestra disposición al respecto, si lo quieren votar negativo, háganlo, pero que pase a votación el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción solicitada por el concejal Bussetti: aprobada. Aprobado la vuelta a comisión.

-54-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN
DE LA OBRA DE TEATRO INDEPENDIENTE DENOMINADA
“ALMA GEMELA DE MI ALMA, EL ADIÓS”, LLEVADA A CABO
EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026 EN EL TEATRO MUNICIPAL COLÓN.
(nota 53-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 5ª JORNADA
LATINOAMERICANA DE TALLERES STEM PARA NIÑAS Y
MUJERES ADOLESCENTES – ADA LOVELACE DAY 2026,
A LLEVARSE A CABO EN EL INSTITUTO JUAN
GUTENBERG EL PRÓXIMO 3 DE OCTUBRE.
(nota 60-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA
MUSICAL INFANTIL "HECHIZOS PARA UN MUNDO MEJOR",
QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LAS
VACACIONES DE INVIERNO DE 2026.
(nota 78-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 13ª EDICIÓN DEL MODELO DE
NACIONES UNIDAS REGIONAL (MONUR), ORGANIZADO POR EL
INSTITUTO JUVENILIA, LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE AGOSTO DE 2026 EN
LA FACULTAD REGIONAL DE MAR DEL PLATA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.
(nota 84-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-58-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 1080-AM-2025 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro.

-59-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 113/2026,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA
BIBLIOTECA MUNICIPAL "REVOLUCIÓN DE MAYO", POR S
U INVALUABLE APOORTE SOCIAL Y CULTURAL
CON MOTIVO DE SU 60° ANIVERSARIO.
(expte. 1425-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-60-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 120/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
DE INTERÉS EL 70° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA IGLESIA
EVANGÉLICA BAUTISTA DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1487-PRO-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-61-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA
"HACIA LA CREACIÓN DEL MUSEO
DEL DEPORTE MARPLATENSE".
(expte. 1494-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-62-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR
LA PROBLEMÁTICA VINCULADA A LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN
Y REHABILITACIÓN SANITARIA DE LAS RESIDENCIAS
DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS MAYORES.
(expte. 1502-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-63-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO
DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA EN LAS PRESTACIONES
DE SALUD QUE ESTÁN ATRAVESANDO LOS AFILIADOS DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON CON EL INSTITUTO
DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
(expte. 1522-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Concejal Taccone, tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Solicito permiso para la abstención.

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Flores, tiene uso de la palabra.

Sra. Flores: Solicito permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador.

COMUNICACIONES

-64-

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME DIVERSOS PUNTOS EN MATERIA DE INFANCIAS Y NUTRICIÓN INFANTIL. (expte. 1837-AM-24)

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Respecto de este expediente, llevamos dos años esperando una respuesta sobre nutrición infantil y desarrollo infantil en términos generales. La verdad es que nos parece central poder conocer qué es lo que se viene desarrollando al respecto de la nutrición infantil, no solo en términos de la desnutrición, sino la malnutrición en el partido de General Pueyrredon. Entendiendo el impacto que esta ausencia de política pública alimentaria puede tener en el desarrollo de una sociedad, de una ciudad, el desarrollo humano concretamente. Sabemos que en niñas, niños y adolescentes afecta al crecimiento, hay déficit en el desarrollo cerebral, hay dificultades para la atención, para el desarrollo de otro tipo de habilidades, para el aprendizaje en términos generales. Está claro que hay una gran crisis socioeconómica en este momento en la Argentina y por supuesto, impacta de forma directa en la ciudad de Mar del Plata y tenemos datos que demuestran que el problema realmente hoy tiene una dimensión de absoluta relevancia, frente a lo cual hace dos años no tenemos ningún tipo de respuesta. El 36% de los hogares argentinos -según los últimos datos de UNICEF-, ha dejado de comprar algún alimento por falta de dinero hogares argentinos con niños y adolescentes. Pero no solo eso, sino que hay información específica con relevamientos que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata, donde indican que el 47% de niñas, niños que asisten a comedores escolares presentaban algún tipo de malnutrición. Está claro que la posibilidad no solo de conocer qué es lo que se viene realizando, que está estipulado en las ordenanzas municipales de hace muchísimo tiempo, sino concretamente poder evaluar justamente cuál es el estado nutricional de los chicos, chicas en nuestra ciudad, es absolutamente central. Creemos que hay un déficit importante que esto se agrava con la información que tuvimos en los últimos días respecto de cuál es el alimento que están recibiendo en las escuelas municipales. Hoy el alimento en el desayuno de una Escuela Municipal es un pan con una mermelada. Está claro que esto no está aportando y está sumándose a los déficits nutricionales que requieren los niños y los chicos en nuestro partido. Insto a que el Ejecutivo responda al respecto de estas ordenanzas, al respecto de lo que viene realizando en materia de desarrollo infantil y sobre todo, qué es lo que se viene haciendo en relación a la nutrición y a la alimentación en General Pueyrredon. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ríos tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: En este expediente vamos a solicitar permiso para la abstención, ya que consideramos que faltan algunos informes por responder.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque La Libertad Avanza.

-65-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACIÓN
DE UNA NUEVA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL CALENDARIO
NACIONAL DE VACUNACIÓN QUE INCLUYA REDES SOCIALES
OFICIALES, MEDIOS TELEVISIVOS, RADIALES,
GRÁFICOS Y PORTALES.
(expte. 1322-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Crespo, tiene uso de la palabra.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto, tiene por objetivo reforzar el calendario de vacunación obligatoria a través de campañas de difusión. En los últimos años vemos un descenso sostenido en cuanto a la vacunación por parte de la población. Esto da cuenta los distintos informes y recientemente hubo un informe de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata dando cuenta de la situación específica en el partido de General Pueyrredon. En ese informe alertaron. Solicito permiso para leer: "En edad de ingreso escolar los niveles rondan el 50%, lo que incrementa el riesgo de reemergencia de enfermedades prevenibles. Esta situación evidencia debilidades en las estrategias de inmunización y acceso al sistema". Por supuesto que sin dudas hay muchísimas cuestiones para trabajar en cuanto a la prevención, pero entendemos necesario poder reforzar a través de la comunicación la necesidad de la vacunación y sostener el calendario nacional. Por eso lo que proponemos es la realización de una campaña en los distintos medios de difusión que cuenta el Municipio. Esperamos el acompañamiento de todos los bloques. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. Sírvase marcar sus votos para la incorporación al orden del día, su aceptación y su tratamiento sobre tablas. Aprobado.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1455-UCRNA-26: RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 5ª Semana del Pulóver Marplatense, por su aporte al desarrollo económico, productivo, comercial, turístico y laboral de la ciudad de Mar del Plata, a realizarse entre los días 24 y 31 de julio de 2026. Expte. 1550-UCRNA-26: RESOLUCIÓN: Declarando de interés el concierto en homenaje al maestro Mariano Mores denominado "Siempre aMores. El sonido de mi alma", a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. Nota 90-NP-26: RESOLUCIÓN: Declarando de interés las "Jornadas de Intereses Marítimos Argentinos – Mar del Plata 2026", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata."

-66-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 5ª SEMANA DEL PULÓVER
MARPLATENSE, POR SU APOORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO, COMERCIAL, TURÍSTICO Y LABORAL DE LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA, A REALIZARSE ENTRE
LOS DÍAS 24 Y 31 DE JULIO DE 2026.
(expte. 1455-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-67-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCIERTO
EN HOMENAJE AL MAESTRO MARIANO MORES
DENOMINADO "SIEMPRE AMORES. EL SONIDO
DE MI ALMA", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 17 DE
JULIO DE 2026 EN EL TEATRO MUNICIPAL COLÓN.
(expte. 1550-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-68-

DECLARANDO DE INTERÉS LAS "JORNADAS DE INTERESES

**MARÍTIMOS ARGENTINOS – MAR DEL PLATA 2026", QUE SE
LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2026
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(nota 90-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:23.

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-21151: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 257/2020, mediante el cual se convalidó el Acuerdo Complementario al Convenio ME n° 421/09, suscripto entre Nación, Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad por el financiamiento del sistema educativo municipal. (Sumario 10)
- O-21152: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 84/2021, mediante el cual se convalidó el Convenio n° 1031/20 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8. (Sumario 11)
- O-21153: Implementando una campaña de difusión masiva en eventos multitudinarios sobre la línea telefónica municipal y gratuita "109" de atención en salud mental. (Sumario 12)
- O-21154: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 66/2026, mediante el cual se encomendó al Departamento Ejecutivo la iluminación de color azul de las dependencias y espacios públicos cada 31 de marzo, para visibilizar la concientización y prevención del Cáncer de Colon. (Sumario 13)
- O-21155: Regulando el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos personales de comunicación digital en los establecimientos educativos municipales de nivel secundario. (Sumario 14)
- O-21156: Creando el Programa de Gestión y Ejecución de Obras Públicas de Extensión de Redes de Agua y Cloacas (PROGERAC) dentro del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-21157: Autorizando a OSSE a suscribir la Addenda al Contrato celebrado con la empresa contratista COARCO S.A. por la ejecución de la obra "SISTEMA ACUEDUCTO OESTE SEGUNDA ETAPA". (Sumario 16)
- O-21158: Aceptando la donación de un microscopio universal de investigación, efectuada por el Laboratorio de Histología e Histoquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para ser destinado al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (Sumario 17)
- O-21159: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (Sumario 18)
- O-21160: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de B y B CONSULTORA S.A., por el alquiler de baños químicos para comisarías móviles de la Policía Local, desde el 26 de julio al 29 de noviembre de 2025. (Sumario 19)
- O-21161: Convalidando el convenio CONLI-2026-93-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad y la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 durante el año 2026. (Sumario 21)
- O-21162: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 107/2026, por medio del cual se modificó la Ordenanza n° 26.972 para reprogramar la fecha de realización del "Cafest Volumen 3". (Sumario 22)
- O-21163: Prorrogando por 18 meses el plazo establecido por la Ordenanza N° 25.113, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción. (Sumario 23)
- O-21164: Aceptando la donación de materiales de construcción efectuada por la firma Kailua Kona Sports S.A. a favor de la Municipalidad, para ser destinados a la puesta en valor del Centro de Atención Primaria de la Salud IREMI. (Sumario 24)
- O-21165: Modificando el inciso a) del artículo 3.2.6.6. del Código de Ordenamiento Territorial, a fin de actualizar criterios a adoptar en materia urbanística para proyectos de obras a ejecutar. (Sumario 25)
- O-21166: Convalidando el DECFC-2026-721-E-MUNIMDP-INT, por el cual se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el Sistema de Atención Médica Organizada por el periodo comprendido entre enero y junio de 2025. (Sumario 26)
- O-21167: Autorizando al Sr. Marcos Esteban García a continuar prestando servicio con el vehículo Toyota Corolla Dominio: AD957PF, hasta el 31 de diciembre de 2026. (Sumario 27)
- O-21168: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo marca Volkswagen Voyage, Patente: KJQ911. (Sumario 28)
- O-21169: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14.294, por el cual se inscriben a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en William Morris y Av. Jacinto Peralta Ramos y en Ciudad de Dolores y Güiraldes del Barrio El Martillo. (Sumario 29)
- O-21170: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 30)
- O-21171: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Andrea Silvana Pla. (Sumario 31)
- O-21172: Autorizando al titular de la Licencia de Coche Escuela N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca Fiat Palio, Dominio AB138YC, hasta el 31 de diciembre de 2026. (Sumario 32)

- O-21173: Otorgando el título "Visitante (notable)" al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro. (Sumario 33)
- O-21174: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (Sumario 34)
- O-21175: Aceptando la donación de accesorios ortopédicos y equipos profesionales de rehabilitación, efectuada por el Centro del Kinesiólogo, para ser destinados al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, CEMA. (Sumario 35)
- O-21176: Declarando "Visitante (notable)" a María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas. (Sumario 36)
- O-21177: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 118/2026, por el que se autorizó al Club Atlético Alvarado al uso de un espacio público el día 27 de junio de 2026 para la celebración de su 98º aniversario. (Sumario 37)
- O-21178: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Ignacio Stefano Ferreyra, por los servicios prestados entre agosto y diciembre de 2025 en el Programa ENVIÓN. (Sumario 38)
- O-21179: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti N° 3.224. (Sumario 39)

RESOLUCIONES

- R-5375: Declarando de interés el Circuito de Milongas de Mar del Plata, por su valioso aporte al desarrollo de la identidad local, la promoción del encuentro comunitario y el enriquecimiento del acervo histórico cultural de la ciudad.- (Sumario 40)
- R-5376: Expresando preocupación por la situación económica y financiera que atraviesa el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI), que pone en riesgo la continuidad de sus actividades. (Sumario 41)
- R-5377: Expresando reconocimiento a la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por CIDELI en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 41)
- R-5378: Expresando reconocimiento al Comercial Rugby Club, por haberse consagrado campeón en la final del Clasificador A de la Unión de Rugby de Mar del Plata. (Sumario 43)
- R-5379: Expresando reconocimiento al Club Atlético Unión, por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva con motivo de celebrarse el centenario de su fundación. (Sumario 44)
- R-5380: Expresando reconocimiento al Club Atlético River Plate de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación. (Sumario 45)
- R-5381: Expresando reconocimiento al Club Racing de Mar del Plata con motivo de celebrarse el 100º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria. (Sumario 46)
- R-5382: Expresando reconocimiento a la señora María Rosa Rosales por su aporte ininterrumpido a la cultura local, a 35 años de haber fundado la Agrupación Santos Vega de Danzas Folclóricas. (Sumario 47)
- R-5383: Expresando reconocimiento a Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas, y su participación en el Torneo Panamericano de Clubes (Sumario 48)
- R-5384: Expresando beneplácito por el operativo de procuración multiorgánica realizado en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" de Mar del Plata. (Sumario 49)
- R-5385: Expresando reconocimiento a la nadadora Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño en competencias nacionales e internacionales. (Sumario 50)
- R-5386: Expresando reconocimiento a los deportistas Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto de la Selección Argentina de Básquet para atletas con síndrome de Down, por la obtención del Campeonato Mundial celebrado en Hungría, en junio de 2026. (Sumario 51)
- R-5387: Declarando de interés la realización de la Segunda Semana Social Diocesana de Mar del Plata desarrollada los días 26 y 27 de junio de 2026. (Sumario 52)
- R-5388: Declarando de interés la presentación de la obra de teatro independiente denominada "Alma gemela de mi alma, el adiós", llevada a cabo el día 23 de junio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (Sumario 54)
- R-5389: Declarando de interés la realización de la 5º Jornada Latinoamericana de Talleres STEM para niñas y mujeres adolescentes – Ada Lovelace Day 2026, a llevarse a cabo en el Instituto Juan Gutenberg el próximo 3 de octubre. (Sumario 55)
- R-5390: Declarando de interés la presentación de la obra musical Infantil "Hechizos para un Mundo Mejor", que se llevará a cabo durante las vacaciones de invierno de 2026. (Sumario 56)
- R-5391: Declarando de interés la 13ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 en la Facultad Regional de Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional. (Sumario 57)
- R-5392: Declarando de Interés la 5ª Semana del Pulóver Marplatense, por su aporte al desarrollo económico, productivo, comercial, turístico y laboral de la ciudad de Mar del Plata, a realizarse entre los días 24 y 31 de julio de 2026. (Sumario 66)

- R-5393: Declarando de interés el concierto en homenaje al maestro Mariano Mores denominado "Siempre a Mores. El sonido de mi alma", a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (Sumario 67)
- R-5294: Declarando de interés las "Jornadas de Intereses Marítimos Argentinos – Mar del Plata 2026", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 68)

DECRETOS

- D-2921: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 58)
- D-2922: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 113/2026, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Biblioteca Municipal "Revolución de Mayo", por su invaluable aporte social y cultural con motivo de su 60º aniversario. (Sumario 59)
- D-2923: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 120/2026, mediante el cual se declaró de interés el 70º Aniversario de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Mar del Plata. (Sumario 60)
- D-2924: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Hacia la creación del Museo del Deporte Marplatense". (Sumario 61)
- D-2925: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática vinculada a los procesos de habilitación y rehabilitación sanitaria de las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores. (Sumario 62)
- D-2926: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones de salud que están atravesando los afiliados del Partido de General Pueyrredon con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). (Sumario 63)

COMUNICACIONES

- C-6450: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos en materia de infancias y nutrición infantil. (Sumario 64)
- C-6451: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una nueva campaña de difusión del Calendario Nacional de Vacunación que incluya redes sociales oficiales, medios televisivos, radiales, gráficos y portales. (Sumario 65)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21151

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1447

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 257/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convalida el Acuerdo Complementario al Convenio ME nº 421/09, suscripto el 4 de diciembre de 2019 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21152

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2083

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 84/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convalida el Convenio nº 1031/20 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 8.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO: O-21153

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2216

LETRA BUP

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Implementase en el Partido de General Pueyrredon una campaña de difusión masiva en eventos multitudinarios sobre la línea telefónica municipal y gratuita "109" de atención en salud mental.

Artículo 2º.- La difusión de la presente campaña consistirá en:

- Implementación de carteles visibles sobre la línea "109" en ingresos, egresos y espacios de visibilidad.
- Anuncios de audio que impulsen el lema "Si necesitás ayuda, estamos para acompañarte" o el que sea dispuesto por las Autoridades de Aplicación o la que en un futuro la reemplace, siendo que los mismos deben buscar la promoción y el acceso a la línea telefónica "109".
- Mecanismos informativos para el acceso a la línea "109" vía redes sociales y medios digitales, pudiendo publicitar la misma en los portales web oficiales del Municipio.

Artículo 3º.- Lo planteado en los incisos a) y b) del artículo 2º será llevado a cabo únicamente en eventos realizados en la vía pública y/o en escenarios municipales, quedando a disposición de los organizadores de actividades de índole privada la posibilidad de sumarse a la presente campaña.

Artículo 4º.- Las Autoridades de Aplicación de la presente serán la Subsecretaría de Comunicación en conjunto con el Departamento de Salud Mental perteneciente a la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21154**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1138**LETRA** UCRNA**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 66/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se encomendó al Departamento Ejecutivo la iluminación de color azul de las dependencias municipales y/o espacios públicos que estime corresponder los días 31 de marzo de cada año, para visibilizar las actividades de concientización y prevención del Cáncer de Colon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21155**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1144**LETRA** BUP**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Regúlase el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos personales de comunicación digital en los establecimientos educativos municipales de nivel secundario del Partido de General Pueyrredon. A tal efecto, restríngase su utilización por parte de los estudiantes durante la jornada escolar y demás tiempos de permanencia institucional, debiendo permanecer guardados y fuera de uso, salvo cuando su utilización sea expresamente requerida por el personal docente con fines pedagógicos específicos.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente Ordenanza, entiéndase por dispositivos personales de comunicación digital aquellos equipos electrónicos con capacidad de conexión a redes de comunicación, mensajería o internet, independientemente de su formato o denominación comercial.

Artículo 3º.- Dispóngase la realización de jornadas institucionales de reflexión y formación destinadas a estudiantes, equipos docentes y familias, orientadas a abordar el impacto del uso de tecnologías digitales en las adolescencias y a promover condiciones adecuadas para la atención, el aprendizaje y la convivencia escolar. Las actividades previstas no implicarán la utilización de dispositivos digitales personales durante su desarrollo.

Artículo 4º.- Créase un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación de la presente Ordenanza mediante encuestas junto con relevamientos periódicos dirigidos a estudiantes, docentes, equipos directivos y familias. Dichos instrumentos deberán contemplar, entre otras, las siguientes dimensiones:

- a) Atención y procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Clima escolar y convivencia institucional.
- c) Bienestar digital.
- d) Hábitos de uso tecnológico fuera del ámbito escolar.
- e) Percepción institucional de la medida.
- f) Participación y vínculos escolares.

Artículo 5º.- La Secretaría de Educación del Municipio será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, teniendo a su cargo el acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas, el diseño de herramientas de evaluación así como la elaboración de orientaciones basadas en evidencia educativa y científica.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21156

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1205

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, como régimen especial en el marco de la Ordenanza General n° 165/73 y sus modificatorias, el Programa de Gestión y Ejecución de Obras Públicas de Extensión de Redes de Agua y Cloacas (PROGERAC), a realizarse dentro del Partido de General Pueyrredon bajo la modalidad de contrato directo entre los vecinos y empresas constructoras, a costo cubierto por los interesados en cada una de ellas.

Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública las obras que se realicen con el régimen establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Promuévase mediante la presente, la ejecución de obras de redes de agua y/o cloacas de una extensión máxima de 1.000 mts. de cañería que cuenten con factibilidad del servicio otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) y cuyo plazo de ejecución no supere los noventa (90) días corridos. La extensión y/o el plazo de obra podrán ser ampliados a criterio de OSSE cuando existan cuestiones técnicas que lo justifiquen.

Artículo 4º.- La modalidad de ejecución de dichas obras será por el sistema de contratación directa de vecinos con empresas constructoras inscriptas en el Registro de Proveedores de OSSE, siendo a cargo de los vecinos adherentes el costo total de la obra y cuya modalidad de pago será convenida con la empresa contratista.

Artículo 5º.- No se requerirá porcentual mínimo de propietarios o poseedores a título de dueño con frente a la obra que manifiesten el compromiso de pago de la misma para llevar adelante la ejecución del proyecto. Los vecinos que suscriban el contrato individual serán los obligados al pago total de la obra, conforme el prorrateo respectivo.

Artículo 6º.- Delégase a OSSE la creación de un Registro del PROGERAC, a fin de evaluar las solicitudes de los vecinos interesados, factibilidad técnica y las condiciones que posibiliten encuadrar la ejecución de las obras por la presente Ordenanza. Asimismo, OSSE establecerá canales de información a los vecinos de zonas o barrios que cuenten con factibilidad técnica de los servicios de agua y/o cloacas para la realización de las obras que podrían gestionarse bajo el presente Programa.

Artículo 7º.- Autorízase a OSSE a establecer el procedimiento para gestionar las obras cuyos pedidos consten en el Registro del PROGERAC en aplicación de la presente Ordenanza y la normativa referida en el artículo 18º, que comprenderá: la factibilidad técnica de la obra requerida para los servicios solicitados, ejecución del proyecto de obra, visado de la documentación técnica, pautas o modelos tipo del contrato general y de los contratos individuales, prorrateo entre los obligados al pago, inspección y contralor en la ejecución de la obra, recepción de obra y demás cuestiones operativas y administrativas necesarias para la ejecución del Programa.

Artículo 8º.- El presupuesto elaborado por la Empresa Constructora deberá contar con un detalle que refleje los trabajos a realizar y tendrá una validez de treinta (30) días contados a partir de su presentación a los vecinos solicitantes. Vencida dicha fecha, el presupuesto sólo podrá ser ajustado por aplicación del índice de costos de la construcción (ICC) publicado por el INDEC, hasta la firma de los contratos individuales. El valor consignado en los contratos individuales no podrá ajustarse por variación de precios.

Artículo 9º.- Los vecinos interesados en realizar una obra de extensión de red de agua y/o cloacas por esta modalidad deberán celebrar un contrato general con la Empresa elegida para la ejecución de la obra. En dicho contrato deberá constar una descripción de los trabajos a realizar, el costo total de la obra y el plazo de ejecución. Cuando el contrato involucre a un grupo de interesados, será suscripto por al menos dos vecinos en representación del grupo.

Artículo 10º.- Los vecinos adherentes a la obra deberán suscribir contratos individuales con la Empresa Constructora seleccionada. En los mismos se dejará establecido el costo total de la obra y el costo individual que surja del prorrateo. Los vecinos firmantes y la Empresa Constructora se comprometen a cumplir las condiciones pautadas en el contrato y los términos establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- La Empresa Constructora no podrá paralizar ni suspender la ejecución de la obra por falta o mora en el pago de los vecinos adherentes. El incumplimiento por parte de la Contratista de cualquier obligación a su cargo será pasible de la aplicación del régimen sancionatorio previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de Obras Públicas de OSSE.

Artículo 12°.- La Empresa Constructora deberá ofrecer a los vecinos distintas opciones de pago de la obra incluyendo sistemas de financiamiento. Los vecinos podrán realizar pagos parciales o totales a la Contratista a partir del momento que OSSE autorice el inicio de la obra.

Artículo 13°.- El presupuesto de obra se podrá ampliar y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) del monto contratado cuando varíen las unidades en obra, fundado en un informe técnico que lo justifique. Por la parte suprimida, no se reconocerá lucro cesante.

Artículo 14°.- La Empresa Constructora no podrá reclamar el pago de la obra a los vecinos no adherentes y beneficiarios a la misma, ni a OSSE, encontrándose sólo obligados quienes suscribieron contrato individual y asumieron dicha responsabilidad.

Artículo 15°.- A fin de mejorar el costo de las obras que se ejecuten bajo la presente Ordenanza y en favor de los vecinos que hubieren adherido y asumido el pago, OSSE podrá bonificar los siguientes conceptos:

- a) Facturación del servicio de agua o cloaca según corresponda, de hasta veinticuatro (24) meses a partir de su habilitación. Dicha bonificación se podrá aplicar a los usuarios con facturación por tarifa fija o hasta el equivalente a 1 m3 de consumo diario.
- b) Cargo por Dirección, Inspección, Control y Vigilancia de las Obras Públicas previsto en el Reglamento General de Servicio Sanitario vigente.
- c) Cargo por Gastos Administrativos originados por Obras Públicas, previsto en el Reglamento General del Servicio Sanitario vigente.

Artículo 16°.- Los vecinos beneficiarios de la obra que no hubieren adherido al pago de la misma no se encuentran alcanzados por las bonificaciones a las que refiere el artículo precedente.

Una vez habilitada la obra, los vecinos no adherentes, deberán solicitar la conexión al servicio conforme lo dispone el Reglamento General del Servicio Sanitario vigente previo pago de los cargos que correspondan, por los siguientes conceptos:

- a) Por Conexión.
- b) Por Gestión, Habilitación y Utilización de Redes, de acuerdo al servicio que se trate.

Los referidos cargos se liquidarán bajo la modalidad que establezca el Procedimiento de OSSE.

Los vecinos que habiendo adherido y comprometido el pago no abonaran la totalidad de su compromiso a los sesenta (60) días de la recepción provisoria de la obra o del plazo acordado, lo que fuere posterior, perderán en su totalidad el beneficio previsto en el inc. a) del artículo 15° de la presente Ordenanza.

Artículo 17°.- Las obras que se realicen de acuerdo con el régimen establecido en la presente Ordenanza, así como también todos sus accesorios, quedarán incorporados al dominio público municipal sin cargo para la comuna.

Artículo 18°.- La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas n° 6021, la Ordenanza General n° 165/73 y sus respectivas modificatorias y normas concordantes y el Reglamento General del Servicio Sanitario vigente, serán de aplicación supletoria en todo lo no expresamente previsto en la presente.

Artículo 19°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21157

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1263

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir la ADDENDA AL CONTRATO celebrado el 19 de septiembre del año 2022, con la empresa contratista COARCO S.A. por la ejecución de la obra "SISTEMA ACUEDUCTO OESTE SEGUNDA ETAPA", correspondiente a la Licitación Pública n° 04/2022, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ADDENDA

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO, CUIT 30-63046762-0, representada en este acto por el señor Presidente del Directorio Ing. TOMAS ALBERTO AMATO, quien acredita su identidad con DNI n° 34.483.773, en adelante “OSSE” por una parte y la firma COARCO S.A. CUIT 30-51650063-4, representada en este acto por el Ing. LUIS ÁNGEL FRANCO, quien acredita identidad con DNI n° 8.705.057, en carácter de Apoderado de la empresa, en adelante “LA CONTRATISTA” por la otra parte, se conviene en celebrar LA ADDENDA al contrato oportunamente celebrado en fecha 19 de septiembre del año 2022 entre las mismas partes, en el marco de la obra "SISTEMA ACUEDUCTO OESTE SEGUNDA ETAPA", tramitada bajo expediente OSSE n° 25500-812-C-2016-114-11, Licitación Pública N° 04/22, que fuere adjudicada a COARCO S.A. por Resolución N° 877 de fecha 08/09/2022.

ANTECEDENTES: Los antecedentes que motivan la presente addenda son los siguientes: La obra “SISTEMA ACUEDUCTO OESTE - SEGUNDA ETAPA” fue adjudicada a la firma COARCO S.A. como resultado del proceso licitatorio llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 04/2022. El financiamiento de la misma estaba previsto con fondos provenientes del PLAN PROARSA 2020 (PROGRAMA de ASISTENCIA en ÁREAS con RIESGO SANITARIO) del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a partir de la No Objeción Técnica otorgada por el ENOHSA mediante Nota NO-2021-68489595-APN-GG#ENOHSA como producto de las gestiones llevadas a cabo entre dicho organismo nacional y OSSE.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Programa PROARSA 2020, una vez preadjudicada la obra se celebró el Convenio Específico para la ejecución de la misma, entre OSSE y el ENOHSA, en el cual se estableció que la obra sería financiada en un 79% por el ENOHSA y el 21 % restante por OSSE. Una vez adjudicada la obra se procedió a la firma del Contrato y finalmente a la firma del acta de inicio de obra el 3-10-2022.

El desarrollo de los trabajos estuvo signado por el contexto económico imperante y las restricciones para la importación de ciertos suministros de la obra, tales como la cañería de PEAD adquirida por LA CONTRATISTA a una empresa con sede en Chile. Durante los últimos meses del año 2023 se incrementó la incertidumbre económica, especialmente durante el proceso eleccionario del año 2023. Una vez producida la asunción de las nuevas autoridades nacionales, el 29 de diciembre de 2023 se acordó entre OSSE y COARCO S.A. una neutralización del plazo de obra hasta el 14 de febrero de 2024 inclusive, con el objeto de gestionar ante las nuevas autoridades las condiciones tendientes a permitir la continuidad del financiamiento de la Obra. A continuación se sucedieron neutralizaciones de plazo de obra en tanto se procuraba avanzar en las gestiones pertinentes con las autoridades nacionales.

OSSE estableció comunicaciones con el ENOHSA a efectos de concretar una reunión para abordar el tratamiento de la continuidad del financiamiento de la obra, la que tuvo lugar el 4 de junio de 2024. Posteriormente OSSE envió notas formales al ENOHSA el 5 de julio de 2024 y el 30 de julio de 2024, solicitando se informen precisiones en relación a dicho tema, sin haber obtenido respuestas.

Mediante el Decreto del PEN N° 1020/2024 publicado en el Boletín Oficial el 14/11/2024, el Gobierno Nacional dispuso la disolución del ENOHSA, indicando que se transfieren los recursos materiales y financieros del ENOHSA a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación.

Consecuentemente, continuaron las gestiones ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación con el objetivo de contar con información respecto a la gestión y financiamiento de la obra, no obteniéndose respuesta al respecto.

Paralelamente, a partir de una reunión mantenida entre representantes de OSSE y LA CONTRATISTA el 10 de julio de 2025, esta última presentó el 13/08/25 una propuesta para retomar la ejecución de la obra, la cual fue analizada por OSSE, quien formuló una devolución a LA CONTRATISTA mediante nota notificada por cédula el 4 de noviembre de 2025. En respuesta a dicha nota de OSSE, LA CONTRATISTA presentó respuesta el 11/11/2025 poniendo de manifiesto su conformidad y aceptación a las condiciones presentadas por OSSE.

Así entonces y atento la necesidad y conveniencia por parte de OSSE de avanzar en la concreción de una parte sustancial de la obra acordada, ambas partes entienden que a través de la presente addenda aportan un esfuerzo a fin de arribar a un resultado dirigido al bien común, cual es terminar una etapa de la obra de suma utilidad pues implica poner en funcionamiento pleno las once perforaciones que actualmente se encuentran construidas pero no operativas.

LA CONTRATISTA ofrece en su propuesta contribuir con el financiamiento, al proponer percibir el cobro de los certificados financiando el 50% de cada uno de ellos, mediante la aceptación de cheque de pago diferido a trescientos sesenta (360) días. Este instrumento de financiamiento ya fue aplicado por OSSE en la precedente Licitación Pública N° 8/2014 obra "PMIS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ABASTECIMIENTO TUCUMÁN" Expediente n° 788-O-2013.

Por todo lo expuesto, una vez aprobado el texto de la presente addenda y autorizada la Presidencia de OSSE a su firma, mediante Ordenanza sancionada en ese sentido; las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA, en los términos que surgen de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes mantienen la aplicación del contrato suscripto el 19/09/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, todo ello en su totalidad correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2022, con las únicas adaptaciones que emanen de la presente addenda al contrato.

SEGUNDA: Las partes mantienen el régimen de redeterminación de precios fijados en el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en el artículo 36° del Pliego de Condiciones Particulares, correspondiendo la aplicación del Régimen Normativo establecido en el Decreto n° 691/2016 del PEN.

TERCERA: Las partes acuerdan reducir el porcentaje de ejecución de la obra de origen, razón por la cual la obra ha de quedar definida por el 9,78% antes ejecutado y el 40,97 % de la obra "a ejecutar" para lo cual LA CONTRATISTA deberá presentar previo a la suscripción del modelo de Acta Acuerdo, un Plan de Trabajos e Inversiones ajustado al alcance de la obra propuesta, cuyo Plazo de ejecución no podrá ser inferior a los trescientos sesenta días corridos. En consecuencia, el porcentaje de reducción de la obra de origen asciende al 49.25%.

La reducción de obra nace del acuerdo de las partes y de la importancia que ambas reconocen a la puesta en funcionamiento de las perforaciones ya ejecutadas, con causa administrativa sobreviniente y no altera el equilibrio económico-financiero que la Addenda redefine.

Como consecuencia de lo anterior, queda definido que el objeto de los trabajos a realizar que, sumado a lo ya ejecutado, ascenderá al 50.75 % del objeto de obra original, contempla la ejecución completa de la impulsión del Paraje Las Hermanas, de acuerdo al siguiente detalle:

- La excavación, relleno y compactación de suelos en correspondencia con la ejecución de las instalaciones previstas.
- Provisión, transporte a obra e instalación de las cañerías de PEAD de diámetros 500mm, 400mm, 355mm, 315mm, 250mm y 200mm que componen la traza del ramal del Acueducto Oeste por el camino del Paraje Las Hermanas, que se denomina impulsión del Paraje Las Hermanas, desde extremo de la cañería existente a la altura del pozo 392; totalizando una extensión prevista de 9013 metros.
- Ejecución de empalme a extremo de cañería existente a la altura del pozo N° 392 en 500mm de diámetro.
- Ejecución de dos (2) nudos para derivación de ramales.
- Provisión e instalación de válvulas de aire, previéndose nueve (9) unidades.
- Provisión e instalación de cámaras de desagüe y limpieza, previéndose nueve (9) unidades.
- Enlaces de los once (11) pozos existentes, completando las tareas de las cámaras de pozos respectivas.
- Provisión e instalación de siete (7) electrobombas sumergibles para pozos profundos.
- Provisión y tendido de cables de media y baja tensión y de comunicación.
- Provisión e instalación de cuatro (4) subestaciones eléctricas.
- Provisión e instalación de tableros eléctricos y equipos de telemetría.

CUARTA: Tomando en consideración las cantidades y unidades de obra propuestas "a ejecutar" se efectuará la actualización del monto de contrato a la fecha en que se firme la presente addenda, mediante la aplicación de la metodología dispuesta en el Decreto n° 691/16 del PEN.

QUINTA: A efecto de definir el valor de obra restante a ejecutar, serán considerados los precios aprobados en la redeterminación definitiva n° 3 (noviembre 2022), fecha en la cual se abonó el anticipo financiero. De tal modo, cada uno de los ítems propuestos ejecutar como continuidad de la obra reducida con esos precios ha de quedar valuado en un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 923.031.893,74).

SEXTA: OSSE asumirá el pago de los certificados de obra correspondientes para completar la ejecución de la obra reducida conforme los términos consignados en la Cláusula Tercera de la presente y con aplicación de la financiación establecida en la Cláusula Octava.

SEPTIMA: OSSE no reconocerá importe alguno en concepto de redeterminaciones definitivas 2 a 10 y adecuación provisoria 11, lo cual es aceptado de plena conformidad por LA CONTRATISTA, renunciando a cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra OSSE por tal concepto.

OCTAVA: En relación al financiamiento, visto que se ha interrumpido de hecho el financiamiento del Estado Nacional, las partes acuerdan que OSSE abonará los certificados de obra correspondientes a la obra "a ejecutar" de la siguiente manera: de cada certificado se procederá al pago del 50% al contado en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el 50% restante mediante cheque de pago diferido a 360 días aplicando la tasa de interés BADLAR EFECTIVA ANUAL publicada por el Banco Central de la República Argentina vigente al último día del mes certificado, con más un adicional de 2 puntos, todo lo cual es aceptado por LA CONTRATISTA de plena conformidad.

NOVENA: En relación al anticipo financiero restante a devolver, cuyo importe asciende a \$ 229.634.124,24 por deducción de los certificados básicos n° 1 a 15 (de octubre 2022 a diciembre 2023), las partes acuerdan que dicho saldo será devuelto en cada certificado de obra de la siguiente manera:

- A la obra a ejecutar se aplicará el cálculo de la Redeterminación N° 3 aprobado por el ENOHSa y oportunamente notificado por OSSE a LA CONTRATISTA.
- Se calcula el porcentaje de aplicación del anticipo financiero considerando la Redeterminación N° 3 (a noviembre de 2022), mes de efectivo pago del mismo. El monto de la obra a ejecutar según el alcance de obra propuesto actualizado a la Redeterminación N° 3 asciende a \$ 923.031.894, razón por la cual el Anticipo Financiero restante (\$ 229.634.124,24) ha de representar un porcentaje del 24,88 %.
- En consecuencia y por aplicación de la metodología dispuesta en el Decreto n° 691/16 del PEN, se aplicará ese porcentaje de inmovilización de 24.88% a los precios unitarios de la actualización de precios a la fecha de firma de la addenda del contrato.
- De los certificados de obra a realizar se deberá descontar el monto del anticipo remanente a valores básicos (\$ 229.634.124,24), en forma proporcional al avance de obra certificada con el alcance acordado.

DÉCIMA: Para la ejecución de los trabajos, su contralor, certificación y pago, así como todo otro aspecto concerniente al desarrollo del contrato, será de aplicación el Pliego de Bases y Condiciones de la presente obra.

DÉCIMO PRIMERA: Se mantendrá la garantía de constitución de contrato constituida al inicio de la contratación, descripta en la Cláusula Décima del contrato de origen, dado que la misma se encuentra vigente. En lo que respecta a saldos no cubiertos con dicha garantía, al momento de la firma de la presente addenda se procederá a actualizar el importe de la obra a esa fecha debiendo LA CONTRATISTA constituir la garantía por el 5% del saldo no cubierto, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones.

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes aceptan de plena conformidad y sin condicionamiento alguno los términos de la presente addenda al contrato originario del 19/09/2022; formulando renuncia expresa a realizar entre sí cualquier tipo de reclamo extrajudicial y/o judicial derivado de la presente obra, como así también de lo actuado hasta la fecha.

DÉCIMO TERCERA: Las partes se comprometen a ejecutar e interpretar la presente addenda de buena fe, absteniéndose de realizar cualquier acto que atente contra el compromiso aquí pactado, en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la misma.

DÉCIMO CUARTA: Para todos los efectos legales emergentes de la presente addenda, las partes mantienen la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero o Jurisdicción, incluso el Federal; constituyendo los domicilios contractuales "OSSE" en la calle

French n° 6.737 de la ciudad de Mar del Plata y “LA CONTRATISTA” en la calle Eduardo Arolas n° 10.549 de la ciudad de Mar del Plata y domicilio electrónico en comercial@coarco.com.ar.

DÉCIMO QUINTA: Para su perfeccionamiento e implementación la presente addenda deberá contar con previa autorización expresa del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de una Ordenanza a tal efecto.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Mar del Plata , a los del mes de del año

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1339

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por el Laboratorio de Histología e Histoquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, consistente en un microscopio universal de investigación modelo NU-2 (Carl Zeiss Jena), junto con sus accesorios, manuales y documentación técnica correspondiente.

Artículo 2°.- Destinase el bien mencionado en el artículo precedente al Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”, autorizándose su instalación y uso en dicha institución.

Artículo 3°.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 1.836.176,88) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 352.362,34) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 220.341,22
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 110.170,61
Provincia A.R.T.	\$ 21.850,51

Artículo 3°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 1.836.176,88), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorizase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 (\$352.362,34) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 220.341,22
--	---------------

Varias prestadoras de Obra Social	\$ 110.170,61
Provincia A.R.T.	\$ 21.850,51

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1349

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las acreencias a favor de B y B CONSULTORA S.A. (Proveedor Municipal n° 10829) por la "Provisión del Servicio de alquiler de Baños Químicos para Comisarias móviles de la Policía Local" en el periodo comprendido desde el 26 de julio al 29 de noviembre de 2025, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100 (\$ 1.419.329,84), conforme facturas B N° 00013-00000261, 00013-00000270, 00013-00000271 y 00013-00000272.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a:

Fun/Fin.	Programa.	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	F.Fin.	Institucional	UER	Importe
2-1-0	52.00.00	5	3	6	0	110	1-1-1-01-23-000	26	\$ 1.419.329,84.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1355

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio CONLI-2026-93-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo "Ceferino Namuncurá" durante el año 2026, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000.-) y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1355-D-2026.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1375

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 107/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se modificaron los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 26.972, que autorizaba el uso del espacio público para la realización del "Cafest Volumen 3".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1397

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase por dieciocho (18) meses a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.113, prorrogado por las Ordenanzas n° 25.527 y 26.855, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1421

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la firma Kailua Kona Sports S.A., a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de materiales de construcción por un monto estimado de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 30.702.286,08.-), de acuerdo con el detalle obrante en el Expediente EX-2026-00294852- -MUNIMDP-SSA.

Artículo 2°.- Destínense los materiales de construcción donados, para la puesta en valor del Centro de Atención Primaria de la Salud IREMI.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1437

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el inciso a) del artículo 3.2.6.6. del Código de Ordenamiento Territorial - Ordenanza n° 13231 -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) La superficie máxima de las construcciones complementarias será equivalente al diez por ciento (10%) de la superficie del predio de implantación cuando esta resulte menor o igual a setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2) o bien del cinco por ciento (5%) cuando dicha superficie de parcela supere el umbral precitado. En cualquier caso, la superficie resultante de tales edificaciones será computable en el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S) y en el Factor de Ocupación Total (F.O.T) reglamentarios.

Altura máxima de la medianera: dos con noventa metros (2,90 m.) medidos desde el terreno natural hasta el borde de la carga de la medianera. Esta altura solo podrá ser superada por los triángulos de los mojinetes. Similares alturas deberán ser respetadas aún cuando la construcción no se adose a la medianera. La construcción podrá usufructuarse sobre dos o más medianeras existentes.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1444

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el DECFC-2026-721-E-MUNIMDP-INT que como Anexo I forma parte de la presente, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el Sistema de Atención Médica Organizada, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 10.393.973,53), para el periodo comprendido entre enero y junio de 2025 inclusive, por lo producido de los aranceles percibidos por el Municipio como consecuencia de su adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1444-D-2026.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1446

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Marcos Esteban García, DNI 32.383.781, titular de la Licencia de Alta Gama N° 168, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLA XEI 1.8 6M/T, Dominio: AD957PF, Inscripción Inicial Año: 2019.

Artículo 2°.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1447

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dese de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente KJQ911 - RAFAM Municipal N° 67.682.

Artículo 2°.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21169

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1449

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14.294, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 68, Fracción 1, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 045-449848, destinado a Área Verde Libre y Pública, ubicado en la esquina de las calles W. Morris y Av. J. P. Ramos, y Circunscripción VI, Sección H, Chacra 68, Fracción 1, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 045-449849, destinado a Reserva de Equipamiento Comunitario, ubicado en la esquina de las calles Ciudad de Dolores y Güiraldes, ambos del Barrio El Martillo, Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura, Subdivisión, Cesión de Calles y Ochavas N° 45-15-1997, aprobado por el Departamento de Catastro y Geodesia con fecha 25/06/1997, obrante como archivo embebido en el orden N° 2 del expediente EX-2026-00261799- - MUNIMDP-DTBT#SOPU.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21171

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 98.330,00) a favor de la agente ANDREA SILVANA PLA, Legajo n° 19.073/2, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 1; F. Fin 110.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$ 18.869,53) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 11.799,60
Prestadora de Obra Social	\$ 5.899,80
Provincia A.R.T.	\$ 1.170,13

El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc. 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 7; F. Fin 110.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 98.330,00) a favor de la agente ANDREA SILVANA PLA, Legajo n° 19.073/2 y autorizase el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$ 18.869,53) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 11.799,60
Prestadora de Obra Social	\$ 5.899,80
Provincia A.R.T.	\$ 1.170,13

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 –

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21172**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1478**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al señor Fabián Alberto Bruno, DNI N° 17.503.816, titular de la Licencia de Coche Escuela N° 12 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Fiat, Modelo: Palio Fire 1.4, Inscripción Inicial Año: 2017, Dominio: AB138YC.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 –

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21173**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1481**LETRA** UCRNA**AÑO** 2026**FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, a sus logros de relevancia internacional y a su vínculo con Mar del Plata, en ocasión de su visita a la ciudad el día 5 de agosto de 2026.

Faustino Oro nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 14 de octubre de 2013 y se ha consolidado, a muy temprana edad, como uno de los talentos más destacados del ajedrez argentino y mundial.

Inició su vínculo con el ajedrez durante la pandemia, aprendiendo a mover las piezas el 30 de mayo de 2020 y desde entonces desarrolló una trayectoria caracterizada por la constancia, la disciplina, el estudio y una extraordinaria capacidad de superación.

Su primer torneo de ajedrez clásico fue el 8º IRT Alejandro Judewicz, disputado en la ciudad de Mar del Plata en septiembre de 2021, competencia en la cual ingresó por primera vez al ranking ELO FIDE con 1922 puntos, alcanzando desde entonces una proyección internacional excepcional dentro de su categoría.

Dicho antecedente otorga a nuestra ciudad un vínculo singular con los inicios de su carrera deportiva, ya que Mar del Plata fue escenario de su primera experiencia presencial en el ajedrez competitivo clásico.

Además, su primer entrenador fue el Maestro Internacional marplatense Jorge Rosito, lo que refuerza el lazo de Faustino Oro con la comunidad ajedrecística local.

En el año 2021 se consagró Campeón Argentino Sub-8 y en el año 2022 obtuvo el título de Campeón Panamericano Sub-10 en Montevideo, Uruguay, logro que le permitió alcanzar su primer título internacional como Candidato a Maestro.

En abril de 2023, al alcanzar los 2300 puntos de ELO FIDE en el marco de un torneo internacional de jóvenes talentos disputado en Villa Martelli, se convirtió en el Maestro FIDE más joven de la historia por puntos, marcando un hito de precocidad en el ajedrez mundial.

Posteriormente obtuvo normas de Maestro Internacional en competencias disputadas en Comodoro Rivadavia, Medellín y Barcelona, convirtiéndose en el Maestro Internacional más joven de la historia en ese momento.

Su crecimiento deportivo continuó con logros de relevancia internacional, entre ellos haber superado barreras históricas de ranking FIDE en distintas modalidades, alcanzado registros destacados en plataformas internacionales de

ajedrez rápido y blitz y haberse consolidado como número uno mundial en distintas categorías juveniles.

Faustino Oro ha participado en competencias de élite, incluyendo el Campeonato Argentino Superior, torneos internacionales de rápidas y blitz, la Copa del Mundo y el prestigioso Tata Steel Chess Tournament, enfrentando a jugadores de primer nivel mundial.

Recientemente obtuvo el título de Gran Maestro Internacional, máxima distinción otorgada por la Federación Internacional de Ajedrez, convirtiéndose con 12 años, 6 meses y 26 días en el segundo ajedrecista más joven de la historia en alcanzar dicho título.

Este logro constituye un acontecimiento deportivo de enorme relevancia para la República Argentina, al proyectar internacionalmente al ajedrez nacional y ubicar a Faustino Oro entre las figuras emergentes más importantes del mundo.

Su trayectoria ha despertado amplio reconocimiento público, siendo conocido como el “Pibe de Oro” o el “Messi del Ajedrez”, expresiones que dan cuenta del impacto social y deportivo generado por su desempeño.

Más allá de sus logros individuales, su figura representa un ejemplo positivo para niñas, niños y jóvenes por cuanto expresa valores vinculados al esfuerzo, la dedicación, la perseverancia, la humildad frente al aprendizaje y la búsqueda permanente de superación.

El ajedrez constituye una disciplina deportiva, cultural y educativa de reconocida importancia, en tanto promueve la concentración, la memoria, la planificación, la toma de decisiones, el pensamiento lógico, el cálculo, la creatividad y la resolución de problemas.

En el Partido de General Pueyrredon existe una importante tradición ajedrecística, sostenida por clubes, escuelas, docentes, entrenadores, torneos y una amplia comunidad de aficionados que impulsan su práctica en distintos ámbitos.

Resulta especialmente valioso que cada vez más niñas, niños y adolescentes se acerquen al ajedrez, encontrando en esta disciplina una herramienta de aprendizaje, integración, recreación y desarrollo personal.

La realización de partidas simultáneas por parte de Faustino Oro en Mar del Plata constituye una oportunidad significativa para acercar a la comunidad local a una figura de relevancia mundial y, al mismo tiempo, estimular la práctica del ajedrez en las nuevas generaciones.

El reconocimiento institucional a Faustino Oro permite destacar no sólo sus méritos deportivos, sino también el vínculo de su trayectoria con nuestra ciudad y el aporte simbólico que su presencia representa para el ajedrez marplatense.

Al respecto, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 19718, instituye el título de “Visitante Notable” para aquellas personas que se encuentren transitoriamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales y públicas notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, político, religioso, económico y/o científico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, a sus logros de relevancia internacional y a su vínculo con Mar del Plata, en ocasión de su visita a la ciudad el día 5 de agosto de 2026.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, a sus logros de relevancia internacional y a su vínculo con Mar del Plata, en ocasión de su visita a la ciudad el día 5 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al joven Faustino Oro en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21174**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1483**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 39/100 (\$ 3.027.150,39) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc. 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 1; F. Fin 110

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 18/100 (\$ 580.910,18) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 363.258,04
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 181.629,04
Provincia A.R.T.	\$ 36.023,10

El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 7; F. Fin 110.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 39/100 (\$3.027.150,39), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 18/100 (\$580.910,18) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 363.258,04
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 181.629,04
Provincia A.R.T.	\$ 36.023,10

Artículo 4º.- Comuníquese, etc

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21175**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1493**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por El Centro del Kinesiólogo, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de accesorios ortopédicos y equipos profesionales de rehabilitación para su uso en el Servicio de Kinesiología del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- TRI00098 - AMBU - RESUCITADOR COMPLETO PEDIÁTRICO: CUATRO (4) UNIDADES.
- CEC0088 - ELECTRO TERAPIA / 4 CANALES.
- CEC0087 – TERAPIAS MÚLTIPLES / 1 CANAL.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes enunciados en el artículo anterior a la Secretaría de Salud - Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1504

LETRA D

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” a la señora María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas, siendo un ejemplo de valor, entrega y defensa de la patria, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 26 de junio de 2026.

El 2 de abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentinas llevaron adelante la recuperación transitoria de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, dando inicio a un conflicto bélico que se extendió durante 74 días y que marcó profundamente la historia contemporánea de nuestro país.

Durante el conflicto bélico de 1982 cientos de argentinos prestaron servicio en funciones sanitarias, logísticas y de apoyo, contribuyendo al sostenimiento de las operaciones militares y a la atención de quienes combatieron en defensa de la soberanía nacional.

La guerra dejó como saldo la pérdida de 649 soldados argentinos, así como profundas secuelas físicas, psicológicas y sociales en miles de excombatientes que participaron del conflicto en defensa de la soberanía nacional.

El sacrificio y la entrega de quienes combatieron en las Islas Malvinas representan un ejemplo de valor, patriotismo y compromiso con la Nación que merece ser preservado en la memoria colectiva de todos los argentinos.

La Cuestión Malvinas constituye una causa nacional permanente, reconocida por la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, la cual ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

La ciudad de Mar del Plata mantiene un vínculo histórico y permanente con la Causa Malvinas, siendo lugar de residencia de numerosos excombatientes y escenario de diversas iniciativas destinadas a preservar su memoria y difundir el reclamo argentino sobre ese territorio.

María Liliana Colino, enfermera instrumentadora quirúrgica de profesión, nació en la ciudad de Buenos Aires el 3 de diciembre de 1955 e integró el equipo sanitario desplegado en el Hospital Militar Reubicable de Comodoro Rivadavia, participando activamente en la recepción, atención y asistencia de soldados heridos provenientes del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

Su labor implicó afrontar jornadas de extrema intensidad, colaborando en intervenciones quirúrgicas, tratamientos de emergencia y tareas de contención humana hacia jóvenes soldados que regresaban del frente con graves heridas físicas y profundas secuelas emocionales.

María Liliana Colino fue además la única mujer argentina que pisó las Islas Malvinas durante el conflicto armado, experiencia que la convierte en un testimonio singular e invaluable para la reconstrucción histórica de aquellos acontecimientos.

En el marco de la Séptima Edición de 'Conexión Malvinas' a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, María Liliana Colino compartirá su testimonio y experiencia como integrante del cuerpo sanitario desplegado durante la Guerra de Malvinas, aportando una valiosa perspectiva histórica y humana que contribuye a la preservación de la memoria colectiva y a la difusión de la Causa Malvinas.

Su historia de vida constituye un ejemplo de vocación de servicio, compromiso profesional, valentía y dedicación al cuidado de los demás, valores que merecen ser destacados y difundidos por las instituciones democráticas.

El reconocimiento de quienes participaron en la Guerra de Malvinas, tanto en el frente de combate como en las tareas sanitarias y de apoyo, representa un acto de justicia histórica y de reparación moral hacia quienes contribuyeron al esfuerzo nacional durante el conflicto.

A más de cuatro décadas de la Guerra de Malvinas, resulta necesario continuar promoviendo acciones que rescaten historias personales como la de María Liliana Colino, cuyo testimonio constituye un valioso aporte para la preservación de la memoria histórica y para la comprensión de una de las etapas más trascendentes de la historia argentina reciente.

Resulta deber de las instituciones democráticas promover acciones de reconocimiento, difusión y reflexión que contribuyan a mantener viva la memoria de quienes participaron del conflicto y a reafirmar el compromiso permanente con la defensa de la soberanía nacional.

La difusión de testimonios como el de María Liliana Colino fortalece la conciencia colectiva sobre el significado de la Gesta de Malvinas y contribuye a mantener vigente el reclamo soberano argentino sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, consolidando el carácter permanente e irrenunciable de esta causa nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” a la señora María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas, siendo un ejemplo de valor, entrega y defensa de la patria, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 26 de junio de 2026.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” a la señora María Liliana Colino, única veterana de rango militar en pisar suelo malvinense, por su esencial labor en la Guerra de Malvinas, siendo un ejemplo de valor, entrega y defensa de la patria, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 26 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con su fundamentos, a la señora María Liliana Colino, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 –

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21177

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1512

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 118/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Club Atlético Alvarado al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito frente a su sede el día 27 de junio de 2026 con motivo de la celebración de su aniversario N° 98.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21178

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1519

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 848.600,00) a favor del señor Ignacio Stefano Ferreyra, por los servicios prestados durante el período de agosto a diciembre de 2025 en el Programa ENVIÓN, según Decreto Municipal N° DECFC-2025-2834-E-MUNIMDP-INT, de acuerdo a la factura n° 00002-00000001.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
1-3-0	94.00.00	7	6	1	0	132	35.1.03.09	1110128000	32

En el ejercicio 2025, el gasto debió haber sido imputado según el siguiente detalle:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
3-2-0	78.02.00	3	4	9	0	132	17.5.01.38	1110109000	9

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21179

NOTA H.C.D. N° : 43 **LETRA** NP **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, con carácter precario, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224, durante el horario de 9 a 13 y de 15:30 a 20:30 por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio el que no excederá los seis (6) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7.482.

Artículo 3°.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4°.- Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- Abrógase la Ordenanza n° 26.674.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703 **LETRA** BUP **AÑO** 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Circuito de Milongas de Mar del Plata, por su valioso aporte al desarrollo de la identidad local, la promoción del encuentro comunitario y el enriquecimiento del acervo histórico cultural de la ciudad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5376

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1389 **LETRA** BFR **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la crítica situación económica y financiera que atraviesa el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) que pone en riesgo la continuidad de sus actividades sociales, deportivas y de acompañamiento a personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Se insta a PAMI, ANDIS, IOSFA y IOMA a arbitrar los medios necesarios para regularizar la situación financiera de la institución y garantizar la continuidad de las prestaciones y actividades desarrolladas por CIDELI.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente a las obras sociales mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1389

LETRA BFR

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI) en la ciudad de Mar del Plata, promoviendo el deporte adaptado, la contención y la integración de las personas con discapacidad.

CIDEI constituye una institución histórica de la ciudad, con una amplia trayectoria en la promoción del deporte adaptado, la inclusión y el acompañamiento integral de personas con discapacidad.

La institución desarrolla una destacada tarea social y comunitaria, brindando actividades deportivas, recreativas y espacios de contención fundamentales para personas con discapacidad y sus familias.

A lo largo de los años CIDEI se ha consolidado como un espacio de referencia en materia de deporte adaptado y participación inclusiva en el Partido de General Pueyrredon.

La institución promueve valores vinculados a la integración, la igualdad de oportunidades, el trabajo colectivo y el desarrollo humano a través del deporte y la actividad comunitaria.

Las actividades desarrolladas por CIDEI contribuyen de manera significativa a mejorar la calidad de vida, la participación social y la autonomía de las personas con discapacidad.

Atento a lo expuesto, resulta necesario reconocer y destacar el compromiso sostenido de la institución con la comunidad marplatense y su aporte al desarrollo de una sociedad más inclusiva y solidaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI) en la ciudad de Mar del Plata, promoviendo el deporte adaptado, la contención y la integración de las personas con discapacidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI) en la ciudad de Mar del Plata, promoviendo el deporte adaptado, la contención y la integración de las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1417

LETRA PRO

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Comercial Rugby Club por haberse consagrado campeón en la final del Clasificatorio A de la Unión de Rugby de Mar del Plata.

En dicha oportunidad derrotó a Mar del Plata Club en la final disputada en Santa Celina. No se consagraban campeones de primera desde 1960, cumpliéndose 66 años del último grito de campeón, siendo éste su sexto título. Habían ganado los cinco títulos anteriores en los años 1952, 1953, 1955, 1957 y 1960.

Abrió y cerró el torneo ganándole a Mar del Plata Club, un equipo que domina la escena local desde hace varios años y asimismo, le ganó en semifinales a Sporting.

Con este título se encuentran cuartos en el ranking local, a un solo punto de Universitario. Lograron quedarse con un partido extremadamente cerrado, escribiendo una página histórica para el Club y el rugby marplatense.

El Comercial Rugby Club se encuentra en Sierra de Los Padres y fue fundado en el año 1949. Con este nuevo título sumaron una nueva página a su historia y alcanzaron el sueño por el que hace años vienen luchando y que temporada a temporada fueron construyendo.

Es importante reconocer a los clubes de nuestro Partido que nos representan. El deporte une, no solo a quienes participan directamente en él sino también a las familias y allegados.

El Comercial Rugby Club ha crecido notablemente, acompañado por sus hinchas de manera incondicional en cada partido, demostrando una notoria resiliencia para llegar a la final y consagrarse campeón.

El deporte genera inclusión y por ello, es importante reconocer por parte de este Cuerpo a aquellos clubes que inculcan y motivan a los niños, niñas y jóvenes en la práctica del deporte.

El Club es un lugar de encuentro y solidaridad donde los jóvenes incorporan reglas de convivencia, aprenden un deporte y los hábitos que implican la práctica deportiva. También es un lugar de contención, familias enteras ven en este Club un ámbito donde socializar y compartir.

Comercial Rugby Club construyó un sentimiento de identidad y un valor de pertenencia en aquellos seguidores que fue cosechando a lo largo de su historia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Comercial Rugby Club, por haberse consagrado campeón en la final del Clasificatorio A de la Unión de Rugby de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Comercial Rugby Club, por haberse consagrado campeón en la final del Clasificatorio A de la Unión de Rugby de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a dirigentes, jugadores y entrenadores de Comercial Rugby Club en un acto a celebrarse en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1440

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva en la ciudad, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético Unión de Mar del Plata en un acto a realizarse en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva en la ciudad, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación.

El Club Atlético Unión de la ciudad de Mar del Plata fue fundado el 1 de diciembre de 1926, constituye una de las instituciones deportivas y sociales más representativas de la ciudad, desarrollando desde hace casi cien años una destacada labor comunitaria, deportiva y formativa.

Desde su fundación ha promovido valores vinculados al esfuerzo, la inclusión, el compañerismo, la disciplina y el sentido de pertenencia barrial, convirtiéndose en un espacio de contención y desarrollo para generaciones de marplatenses.

Su sede social, ubicada en la calle 9 de Julio N° 3749, ha sido históricamente un punto de encuentro para la comunidad, consolidándose como un ámbito de referencia para la práctica deportiva, cultural y social.

A lo largo de su historia la institución ha sobresalido especialmente en disciplinas como fútbol, básquetbol y patín, obteniendo importantes logros deportivos a nivel local, regional y nacional.

En básquet, el Club ha sido uno de los grandes protagonistas de la Asociación Marplatense de Básquetbol y en las ligas a nivel Provincial y Nacional, obteniendo más de veinte títulos en Primera División y desarrollando una permanente tarea de formación de niños, niñas y jóvenes que han logrado destacarse a nivel nacional e internacional.

En la disciplina de patín, ha sido reconocido como una verdadera cuna del deporte en la ciudad, habiendo formado destacados deportistas como Adalberto Lugea y Nora Vega, entre otras figuras relevantes.

Atento a lo expuesto, resulta oportuno destacar y reconocer la invaluable contribución del Club Atlético Unión al desarrollo deportivo, social y comunitario.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva en la ciudad, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación.-

- Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1441

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético River Plate de Mar del Plata con motivo de celebrarse el día 18 de julio de 2026 el centenario de su fundación.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético River Plate de Mar del Plata en un acto a realizarse en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Club Racing de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el 100° aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria.

El Club Racing de Mar del Plata arribó a su centenario el día 27 de junio del corriente año, constituyéndose como una de las entidades deportivas históricas del Partido de General Pueyrredon, siendo parte del entramado social, cultural y deportivo que caracteriza a nuestra comunidad.

Durante cien años la institución ha promovido la práctica del deporte, la formación de niños, niñas y jóvenes, y la transmisión de valores fundamentales como el esfuerzo, la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

Los clubes de barrio cumplen un rol social irremplazable, generando espacios de inclusión, contención y encuentro para miles de familias marplatenses y batanenses.

A lo largo de su historia el Club Racing ha sido escenario de innumerables actividades deportivas, recreativas y comunitarias, contribuyendo al desarrollo integral de generaciones de vecinos y fortaleciendo los lazos comunitarios en los distintos barrios del Partido.

El sostenimiento y crecimiento de instituciones centenarias es posible gracias al compromiso de dirigentes, socios, deportistas, profesores, colaboradores y familias que, de manera desinteresada, han trabajado durante décadas para preservar su legado y proyectarlo hacia el futuro.

Alcanzar cien años de vida institucional constituye un acontecimiento de singular relevancia, reflejo de la capacidad de adaptación, permanencia y servicio a la comunidad que caracteriza a las entidades deportivas de nuestra comunidad.

Resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante destaque y reconozca la trayectoria del Club Racing de Mar del Plata, poniendo en valor su aporte al deporte local y a la construcción de ciudadanía.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Racing de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el 100º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Racing de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el 100º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Racing de Mar del Plata en fecha y horario a convenir a tal efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1479

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la señora María Rosa Rosales por su aporte ininterrumpido a la cultura local a 35 años de haber fundado la Agrupación Santos Vega de Danzas Folclóricas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora María Rosa Rosales en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1497

LETRA AMMDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la joven patinadora Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas, así como por su participación en representación de Mar del Plata en el Torneo Panamericano de Clubes, celebrado en el mes de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Azul Natale Domínguez inició su camino en el patinaje artístico sobre ruedas de forma recreativa en el CEF N°

106 de la localidad de Batán, perteneciendo actualmente a la Asociación Marplatense de Patín (AMP) como deportista federada.

A lo largo de su carrera ha demostrado un compromiso excepcional con la disciplina, representando a instituciones como el Club América de General Pirán y logrando una presencia sostenida en podios de carácter local, regional y nacional.

Su palmarés incluye logros de gran relevancia, destacándose el 1º puesto en el Torneo Nacional de Clubes (Córdoba, 2024) y el 2º puesto en la edición 2025 de la misma competencia nacional.

Asimismo, ha obtenido resultados meritorios como el 2º puesto regional en Mar del Plata (2022), el 8º puesto en la Copa Nacional Roberto Rodríguez en La Rioja (2022) y el 6º puesto entre 78 patinadoras en el Torneo Nacional Clausura en Córdoba (2025).

Su búsqueda de la excelencia técnica la ha llevado a participar en múltiples clínicas de perfeccionamiento en diversas localidades del país, incluyendo Buenos Aires, Villa Gesell y Adolfo Gonzales Chaves.

Gracias a su desempeño y tras cumplimentar las capacitaciones obligatorias de la Confederación Argentina de Patinaje (CAP), Azul accedió a la competencia internacional en el Torneo Panamericano de Clubes donde logró el 7mo lugar de la competencia.

El esfuerzo, la disciplina y la representación que la joven atleta realiza de nuestro municipio y de la región en niveles competitivos de élite merecen ser destacados por este Cuerpo Legislativo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la joven patinadora Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas, así como por su participación en representación de Mar del Plata en el Torneo Panamericano de Clubes, celebrado en el mes de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la joven patinadora Azul Natale Domínguez, por su destacada trayectoria deportiva en el patinaje artístico sobre ruedas, así como por su participación en representación de Mar del Plata en el Torneo Panamericano de Clubes, celebrado en el mes de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la deportista Azul Natale Domínguez en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1500

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el operativo de procuración multiorgánica realizado en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende” de Mar del Plata y destaca la labor de los equipos de salud del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES), de las fuerzas de seguridad, de los agentes de tránsito, del personal aeroportuario y de todos los organismos e instituciones intervinientes en su desarrollo.

Artículo 2º.- Asimismo, reconoce especialmente y agradece la decisión de la familia donante, cuya determinación permitió transformar una situación de profundo dolor en esperanza para otras personas y sus familias.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo destaca particularmente el compromiso profesional, humano y solidario demostrado por quienes participaron en el operativo, contribuyendo a que múltiples pacientes pudieran acceder a una nueva oportunidad de vida y reafirmar la importancia de la donación de órganos como política sanitaria fundamental.

Artículo 4º.- Reafirmase la invitación permanente hacia la comunidad para informarse, promover y acompañar esta práctica solidaria que salva vidas.

Artículo 5º.- Entréguese copia de la presente a representantes del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende”, del CUCAIBA, del INCUCAI, del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES), de las fuerzas de seguridad, del personal aeroportuario y de las demás instituciones y equipos que participaron del operativo de procuración multiorgánica objeto de la presente, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon en fecha establecida por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1503

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la nadadora marplatense Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño representando a la República Argentina y a la ciudad de Mar del Plata en competencias nacionales e internacionales.

Delfina Suárez Alarcón, nacida el 17 de julio de 2009 en la ciudad de Mar del Plata, ha demostrado desde temprana edad condiciones deportivas sobresalientes en la disciplina de la natación, consolidando una trayectoria marcada por el esfuerzo, la disciplina y la excelencia competitiva.

La natación constituye una disciplina de alta exigencia física, técnica y mental que requiere entrenamiento sistemático, constancia y una temprana formación deportiva, aspectos que se ven reflejados en la trayectoria de Delfina.

Su desempeño deportivo registra un crecimiento sostenido, habiendo alcanzado en el año 2022 el Récord Nacional en los 50 metros estilo espalda, categoría Menor, con un tiempo de 30,28 segundos, marca que aún mantiene vigente.

Los logros alcanzados por Delfina adquieren especial relevancia en virtud de su corta edad, dado que ha conseguido marcas, convocatorias y reconocimientos que la posicionan entre las jóvenes deportistas con mayor proyección dentro de la natación argentina.

Ha representado con orgullo al país y a la ciudad de Mar del Plata como integrante de la Selección Argentina de Natación, participando en competencias internacionales de relevancia, tales como la Copa Confederaciones, realizada en Brasil en el año 2023 y el Trofeo Chico Piscina Mococa, disputado en Brasil durante los años 2023 y 2024, certamen en el que obtuvo la medalla de oro en los 100 metros espalda.

Durante el año 2026 su desempeño la ha consolidado como una de las principales promesas de la natación argentina, tras haber sido convocada para participar del Campeonato Sectional Southern Zone, desarrollado en la ciudad de Ocala, Florida, Estados Unidos, donde se consagró Campeona Absoluta en los 50 metros espalda y campeona en las pruebas de posta combinada 4x100 y 4x50.

Asimismo, a nivel local ha sido reconocida por el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata con el Premio ARA San Juan en el año 2023, distinción que destacó su labor, proyección y compromiso como deportista marplatense.

Además de sus logros en la piscina, ha incursionado exitosamente en aguas abiertas, obteniendo el primer puesto en la clasificación general de damas de la Copa Club Náutico Mar del Plata 2026.

Delfina Suárez Alarcón no solo se destaca en el ámbito deportivo, sino que también sostiene un firme compromiso con su formación académica, cursando actualmente el quinto año del nivel secundario en el Colegio San Jerónimo y estudios de idioma inglés en el instituto CEM English.

Su participación en competencias nacionales e internacionales no solo representa un mérito individual, sino también un motivo de orgullo para la comunidad marplatense, históricamente vinculada al desarrollo del deporte y a la

formación de atletas de alto rendimiento.

El acompañamiento y reconocimiento público a jóvenes deportistas resulta fundamental para visibilizar trayectorias construidas sobre el esfuerzo, la dedicación y la perseverancia, promoviendo al mismo tiempo valores positivos para las nuevas generaciones.

Mar del Plata cuenta con una reconocida tradición deportiva y con instituciones, entrenadores, familias y comunidades educativas que contribuyen al desarrollo integral de sus deportistas, siendo necesario destacar aquellas trayectorias que proyectan a la ciudad en el plano nacional e internacional.

Es función de este Honorable Cuerpo reconocer y distinguir a jóvenes deportistas que, mediante el esfuerzo, la constancia, la disciplina y el talento, representan a Mar del Plata en competencias nacionales e internacionales, constituyéndose en ejemplos positivos para la comunidad y en verdaderos embajadores del deporte marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la nadadora marplatense Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño representando a la República Argentina y a la ciudad de Mar del Plata en competencias nacionales e internacionales.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la nadadora marplatense Delfina Suárez Alarcón, por su destacada trayectoria deportiva, sus récords nacionales y su sobresaliente desempeño representando a la República Argentina y a la ciudad de Mar del Plata en competencias nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la nadadora Delfina Suárez Alarcón en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los deportistas marplatenses Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto, integrantes de la Selección Argentina de Básquet para atletas con Síndrome de Down y al entrenador marplatense Joshua Di Gerónimo, integrante del cuerpo técnico de la Selección Argentina, por la obtención del Campeonato Mundial disputado en Hungría durante el mes de junio de 2026.

La Selección Argentina de Básquet para atletas con Síndrome de Down ganó el Campeonato Mundial disputado en Hungría durante el mes de junio de 2026, alcanzando un logro de enorme relevancia para el deporte adaptado argentino.

Dicha consagración constituye una conquista histórica, fruto de un proceso sostenido de preparación, entrenamiento, compromiso colectivo y el acompañamiento de las familias, cuerpos técnicos, instituciones deportivas y organizaciones vinculadas al desarrollo del deporte para personas con discapacidad.

La obtención del título mundial no representa únicamente un logro competitivo, sino también un hecho de profundo valor social, institucional y comunitario, en tanto visibiliza las capacidades, trayectorias y derechos de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo.

En este destacado logro participaron los deportistas marplatenses Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto, quienes integraron el plantel nacional que representó a nuestro país en la competencia internacional.

Asimismo formó parte del cuerpo técnico de la Selección Argentina el entrenador marplatense Joshua Di Gerónimo, cuyo trabajo contribuyó al proceso deportivo que culminó con la consagración mundial.

Los deportistas mencionados se encuentran vinculados a Integra Sport, institución de Mar del Plata que desarrolla una valiosa tarea en la promoción del deporte adaptado, generando espacios de inclusión, formación, acompañamiento y desarrollo deportivo para personas con discapacidad.

El básquet para atletas con Síndrome de Down expresa valores fundamentales para una sociedad más inclusiva, tales como la igualdad de oportunidades, la superación personal, el compañerismo, el respeto por la diversidad y el reconocimiento de las capacidades de cada persona.

El deporte adaptado constituye una herramienta central para la inclusión social, la participación comunitaria, el fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Este logro mundial pone en valor el trabajo de clubes, instituciones, entrenadores, familias y comunidades que sostienen trayectorias deportivas muchas veces construidas con enorme esfuerzo, vocación y compromiso.

La participación de representantes marplatenses en la Selección Argentina campeona del mundo constituye un motivo de profundo orgullo para el Partido de General Pueyrredon.

Resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente a Ángel Fregonese, Agustín Bortolotto y Joshua Di Gerónimo por su participación en este logro histórico para el deporte adaptado argentino, así como también a Integra Sport por su aporte al desarrollo de la disciplina en nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto, integrantes de la Selección Argentina de Básquet para atletas con Síndrome de Down y al entrenador marplatense Joshua Di Gerónimo, integrante del cuerpo técnico de la Selección Argentina, por la obtención del Campeonato Mundial disputado en Hungría durante el mes de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto, integrantes de la Selección Argentina de Básquet para atletas con Síndrome de Down, por la obtención del Campeonato Mundial disputado en Hungría durante el mes de junio de 2026.

Artículo 2º.- Asimismo, expresa su reconocimiento al entrenador marplatense Joshua Di Gerónimo, integrante del cuerpo técnico de la Selección Argentina, por su labor y aporte al proceso deportivo que culminó con la obtención del campeonato mundial.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas Ángel Fregonese y Agustín Bortolotto y al entrenador Joshua Di Gerónimo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5387

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1516

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Segunda Semana Social Diocesana de Mar del Plata, centrada en el lema “Educación y trabajo al servicio de la dignidad humana”, organizada por la Diócesis de Mar del Plata y desarrollada los días 26 y 27 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5388

NOTA H.C.D. N° : 53

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra de teatro independiente denominada “Alma gemela de mi alma, el adiós” dirigida por Rodolfo Barone y llevada a cabo el día 23 de junio de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al señor Daniel Humberto Giménez.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5389

NOTA H.C.D. N° : 60

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “5° Jornada Latinoamericana de Talleres STEM para niñas y mujeres adolescentes – Ada Lovelace Day 2026”, iniciativa educativa y científica de alcance latinoamericano que busca inspirar y promover vocaciones en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática), fomentando la participación de mujeres en disciplinas estratégicas para el futuro, a desarrollarse en la Asociación Cultural de Habla Alemana de Mar del Plata donde funciona el Instituto Juan Gutenberg el día 3 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al señor Federico Sherbarth en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural de Habla Alemana de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5390

NOTA H.C.D. N° : 78

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra musical infantil “Hechizos para un Mundo Mejor”, que se llevará a cabo durante las vacaciones de invierno de 2026 en la Sala Melany del Complejo Radio City-Roxy-Melany de la ciudad de Mar del Plata, por su valor educativo, cultural y social.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la Profesora Irene Beatriz Ferrara escritora y directora de la obra musical infantil “Hechizos para un Mundo Mejor”.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5391

NOTA H.C.D. N° : 84

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 13ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Facultad Regional de Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Luciana Scherbarth en su calidad de Coordinadora del MONUR.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 5ª Semana del Pulóver Marplatense, que se llevará a cabo entre los días 24 y 31 de julio de 2026, en reconocimiento a su aporte al desarrollo económico, productivo, comercial, turístico y laboral de la ciudad de Mar del Plata y por su permanente contribución al fortalecimiento de la industria textil local, la promoción de la producción marplatense y la generación de empleo genuino.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de la Cámara Textil de Mar del Plata y a los organizadores de la 5ª Semana del Pulóver Marplatense, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el concierto extraordinario “Siempre aMores. El sonido de mi alma”, a realizarse el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata, con la participación de la Banda Sinfónica Municipal bajo la dirección del Maestro José María Ulla, el Coro Ars Peregrinae Vocem y la cantante Cecilia Milone, en homenaje al maestro Mariano Mores.

El espectáculo contará con la participación de la Banda Sinfónica Municipal, bajo la dirección del Maestro José María Ulla, junto al Coro Ars Peregrinae Vocem, integrando una propuesta artística de alto nivel que pone en valor la música popular argentina.

El concierto contará con la participación de la destacada cantante Cecilia Milone, intérprete de amplia trayectoria en el ámbito de la música y el teatro musical, quien ha sabido construir una identidad artística profundamente ligada al repertorio nacional.

Se trata de un concierto concebido como homenaje al reconocido músico argentino Mariano Mores, figura central del tango y de la música popular nacional, cuya vasta trayectoria artística ha dejado una huella indeleble en la cultura argentina, y quien mantuvo un estrecho vínculo con la ciudad de Mar del Plata, donde supo tener su casa de verano.

Asimismo, se prevé la participación del músico invitado Rubén Calejari, sumando valor artístico a una propuesta que combina interpretación vocal, coral y sinfónica en un formato de alta calidad musical.

El espectáculo propone un recorrido por la obra de Mariano Mores, revalorizando su legado y acercándolo tanto al público tradicional como a nuevas generaciones. En este sentido, la iniciativa no solo constituye una actividad cultural de relevancia, sino también una instancia de preservación y difusión del patrimonio musical argentino.

En cuanto a su importancia, resulta pertinente destacar el rol que cumple este tipo de propuestas en la vida cultural de la ciudad. La realización de espectáculos de calidad en espacios emblemáticos como el Teatro Colón contribuye a fortalecer la identidad cultural local, promoviendo el acceso a bienes culturales y el desarrollo de la actividad artística.

La participación de la Banda Sinfónica Municipal pone en valor el trabajo de los organismos artísticos del Municipio, consolidando su presencia en la agenda cultural y acercando producciones de nivel a la comunidad.

En este sentido, resulta especialmente relevante señalar que la Banda Sinfónica Municipal ha sido declarada Patrimonio Cultural Intangible del Partido mediante la Ordenanza N° 23.421, en reconocimiento a su labor centenaria, siendo una de las más antiguas del país y un verdadero referente de la identidad y la cultura de la ciudad.

Cuenta con más de un siglo de trayectoria acompañando el desarrollo cultural de Mar del Plata y Batán a través de conciertos regulares, actividades didácticas, presentaciones en espacios públicos y participación en eventos institucionales. Su consolidación como banda sinfónica, sumada a la calidad profesional de sus integrantes le permite abordar repertorios de alta complejidad, posicionándola como un elenco artístico de jerarquía a nivel nacional.

En este marco, la realización de este concierto no solo implica un homenaje a una figura trascendental de la música argentina, sino también una oportunidad para poner en valor el patrimonio cultural vivo de la ciudad, representado en sus organismos artísticos estables.

El reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante no solo visibiliza la relevancia del concierto, sino que también reafirma el compromiso con la promoción de la cultura, la memoria artística y el acceso a expresiones musicales de calidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el concierto extraordinario “Siempre aMores. El sonido de mi alma”, a realizarse el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata, con la participación de la Banda Sinfónica Municipal bajo la dirección del Maestro José María Ulla, el Coro Ars Peregrinae Vocem y la cantante Cecilia Milone, en homenaje al maestro Mariano Mores.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el concierto extraordinario “Siempre aMores. El sonido de mi alma”, a realizarse el día 17 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata, con la participación de la Banda Sinfónica Municipal bajo la dirección del Maestro José María Ulla, el Coro Ars Peregrinae Vocem y la cantante Cecilia Milone, en homenaje al maestro Mariano Mores.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores del concierto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5394

NOTA H.C.D. N° : 90

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “Jornadas de Intereses Marítimos Argentinos – Mar del Plata 2026”, organizadas por la Fundación Argentina Azul, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de julio de 2026 en las instalaciones del Hotel “Tierra del Fuego” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Carlos Lionel Traboulsi, en su calidad de Presidente de la Fundación Argentina Azul.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2921

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1080-AM-2025; 1711-BUP-2025; 1118-AMMDF-2026; 1317-OS-2026; 1318-OS-2026; 1405-AMMDF-2026; 1409-OS-2026 y 1513-OS-2026.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1080-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza n° 24.115, por la que se crea el Programa para la reducción de utilización de sorbetes y vasos de plásticos por parte de comercios que operan en el Partido.

Expte. 1711-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de videovigilancia y se realicen tareas de reparación o instalación de nuevas luminarias en el acceso al Barrio Villa María del Mar.

Expte. 1118-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se realizó la inspección técnica en el árbol ubicado en la Avda. Libertad n° 4555.

Expte. 1317-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de marzo de 2026.

Expte. 1318-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al primer trimestre del año 2026.

Expte. 1405-AMMDF-2026: Expresando rechazo al acuerdo suscripto entre la Armada Argentina y la United States Navy para la realización de tareas conjuntas de patrullaje, vigilancia y control en el Mar Argentino.

Expte. 1409-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de abril de 2026.

Expte. 1513-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de mayo de 2026.

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425

LETRA AMMDF

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1°- Convalídase el Decreto n° 113/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Biblioteca Municipal Revolución de Mayo, por su invaluable aporte social y cultural con motivo de su 60º aniversario.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1487

LETRA PRO

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1°- Convalídase el Decreto n° 120/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés el 70º aniversario de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Mar del Plata fundada el 16 de junio de 1956.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1494

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1°- Convócase a una Jornada de Trabajo denominada “Hacia la creación del Museo del Deporte Marplatense”, con el objeto de generar un ámbito de participación, intercambio y debate entre los distintos actores vinculados al deporte, la cultura y el patrimonio histórico, a fin de elaborar propuestas para la futura creación del Museo del Deporte Marplatense.

Artículo 2°- La Jornada de Trabajo será organizada por el Honorable Concejo Deliberante, a través de las Comisiones que resulten competentes, invitándose a participar a representantes de:

- Clubes e instituciones deportivas.
- Federaciones, ligas y asociaciones deportivas.
- Deportistas y ex deportistas destacados.
- Círculo de Periodistas Deportivos.

Artículo 3°- La Jornada tendrá como objetivos:

- Relevar iniciativas y experiencias vinculadas a museos del deporte.
- Identificar el patrimonio histórico-deportivo del Partido de General Pueyrredon.
- Recibir propuestas respecto de la ubicación, organización y funcionamiento del futuro Museo del Deporte Marplatense.

- d) Promover la participación de instituciones y actores vinculados al deporte local.
- e) Elaborar un documento con las conclusiones y recomendaciones surgidas durante la Jornada.

Artículo 4º.- Las conclusiones de la Jornada de Trabajo serán tenidas en cuenta a fin de servir como antecedente para el análisis y eventual elaboración del proyecto de creación del Museo del Deporte Marplatense.

Artículo 5º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2925

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1502

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a fin de abordar la problemática vinculada a los procesos de habilitación y rehabilitación sanitaria de las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores ubicadas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La Jornada de Trabajo tendrá por objeto analizar el estado de situación del sector, identificar los principales obstáculos administrativos, sanitarios, jurídicos y prestacionales existentes, y promover propuestas de articulación institucional que contribuyan a agilizar los trámites de habilitación y rehabilitación, garantizar la continuidad de las coberturas de salud y resguardar los derechos de las personas mayores alojadas en dichos establecimientos.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a representantes de:

- a) Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Región Sanitaria VIII.
- c) Secretaría de Desarrollo Social.
- d) Secretaría de Salud.
- e) Subsecretaría de Inspección General.
- f) Cámara Marplatense de Residencias de Larga Estadía (CAMARLE).
- g) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).
- h) Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).
- i) Obras Sociales y empresas de medicina prepaga con actuación en el Partido de General Pueyrredon.
- j) Colegios profesionales, universidades, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al cuidado, la salud, los derechos de las personas mayores y la gestión de residencias de larga estadía.
- k) Representantes de la Justicia Federal con competencia en la materia.
- l) Representantes de la Justicia Provincial con competencia en la materia.
- m) Familiares, referentes y demás actores vinculados a la problemática, conforme lo determine la Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante.
- n) Toda otra institución, organismo o persona cuya participación resulte pertinente, a criterio de la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 4º.- La Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante determinará la fecha, horario, modalidad y lugar de realización de la Jornada de Trabajo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1522

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de

abordar la problemática en las prestaciones de salud que están atravesando los afiliados del Partido de General Pueyrredon con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

Artículo 2º.- La Jornada de Trabajo podrá estar integrada por:

- Presidente del IOMA.
- Vicepresidente del IOMA.
- Secretaría de Salud Municipal.
- Secretaría de Desarrollo Social Municipal.
- Representantes de los bloques políticos del HCD.
- Representantes de la Delegación local del IOMA.
- Autoridades de la Zona Sanitaria VIII.
- Representantes del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”.
- Representantes del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende”.
- Representantes de la Federación de Clínicas de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA) IX Distrito.
- Autoridades de la Clínica del Niño y la Madre.
- Autoridades de la Clínica 25 de Mayo.
- Autoridades de la Clínica Pueyrredon.
- Autoridades de la Clínica Colón.
- Autoridades de la Clínica Belgrano.
- Autoridades de la Clínica Avenida.
- Decano de la Facultad de Medicina de la UNMDP.
- Autoridades del Colegio de Médicos distrito IX.
- Representantes de los Vecinos Autoconvocados afiliados al IOMA.

Artículo 3º.- Serán objetivos de la Jornada de Trabajo:

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación prestacional de IOMA con sus afiliados.
- b) Diseñar propuestas para solucionar el estado de situación que se diagnostique conforme el punto anterior.
- c) Identificar barreras administrativas, económicas e institucionales que dificultan en IOMA el acceso a las prestaciones de salud.

Artículo 4º.- La Jornada de Trabajo, al concluir su labor, deberá emitir un informe que visualice la problemática y los avances de las metas propuestas, los cuales deberán ser difundidos públicamente.

Artículo 5º.- La Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante determinará la fecha, horario y modalidad de realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6450

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1837

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en materia de infancias y nutrición infantil, los siguientes puntos:

1) Metodologías de evaluación y seguimiento, datos estadísticos comparativos, descripción de los recursos asignados, resultados y conclusiones obtenidas en los últimos tres años de los siguientes programas:

- a.- Programa de Protección del Desarrollo Infantil.
- b.- Plan Integral de Desarrollo Infantil.
- c.- Programa “Observatorio Nutricional de Comedores Escolares Municipales”
- d.- **Programa de Asistencia Alimentaria al Paciente Celíaco (PAAC).**

2) Indicadores de Desarrollo Infantil:

- a.- Existencia o no de la medición de indicadores de Desarrollo Infantil, a los nueve y dieciocho meses, en todos los centros sanitarios del Partido.
- b.- En el caso de existir una medición, se especifiquen los resultados y conclusiones de los últimos tres años.

Artículo 2º.- Asimismo, informe respecto a la situación actual de la asignación de recursos para los comedores barriales. En el caso que la respuesta sea afirmativa, especifique:

- 1) Tipo de asistencia brindada.
- 2) Presupuesto asignado.
- 3) Planes de monitoreo, evaluación y diagnóstico de la situación actual de los comedores.
- 4) Cantidad de comedores asistidos.
- 5) Criterios de elección de determinados comedores.
- 6) Frecuencia y modalidad de asistencia.

En caso de ser una respuesta negativa, detalle:

- 1) Motivos de la no acción.
- 2) Informe sobre futuros programas y acciones a implementar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6451

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1322

LETRA BUP

AÑO 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, informe y ejecute las intervenciones necesarias a fin de dar respuesta y resolver las problemáticas vinculadas al funcionamiento de la red cloacal en el barrio José Hernández, tales como:

- a) Desbordes cloacales en situaciones de lluvia, indicando localización de los puntos críticos, frecuencia de ocurrencia y causas identificadas.
- b) Filtraciones de la red cloacal, especificando tramos afectados, estado de las cañerías y nivel de deterioro de la infraestructura.
- c) Diagnóstico técnico actualizado de la red cloacal del sector, incluyendo antigüedad, materiales predominantes, capacidad hidráulica y condiciones de funcionamiento frente a eventos climáticos.
- d) Identificación de conexiones clandestinas o irregulares y plan de regularización previsto.
- e) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo vigente, detallando periodicidad de intervenciones, criterios de priorización y zonas alcanzadas.
- f) Protocolos de actuación ante emergencias cloacales, indicando tiempos de respuesta, recursos asignados y procedimientos implementados.
- g) Intervenciones realizadas en el barrio durante los últimos veinticuatro (24) meses, especificando tipo de tarea, fecha y resultado.
- h) Obras previstas o en ejecución destinadas a mejorar la capacidad y funcionamiento del sistema cloacal en el sector, indicando estado actual y plazos estimados.
- i) Mecanismos de monitoreo y control del sistema cloacal, incluyendo inspecciones, relevamientos técnicos o incorporación de tecnología para detección temprana de fallas.
- j) Evaluación de riesgos sanitarios y ambientales asociados a las fallas detectadas y medidas adoptadas para su mitigación, en articulación con las áreas competentes.
- k) Sistema de recepción, registro y seguimiento de reclamos vecinales, detallando procedimientos de atención y resolución.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que la información requerida en el artículo anterior tenga el mayor detalle posible, incluyendo localización precisa de los puntos relevados y datos que permitan analizar la evolución de la problemática.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-